

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 9 de Diciembre de 1930

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100.			Fecha	Tanto por 100.		
Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).							
5-12-930	69,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	69,45	3-12-930	99,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
6-12-930	69,50	» E, de 25.000 » »	69,45	6-12-930	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,00
6-12-930	69,60	» D, de 12.500 » »	69,50	6-12-930	100,00	» E, de 25.000 » »	100,00
6-12-930	70,50	» C, de 5.000 » »	70,10	6-12-930	100,00	» D, de 12.500 » »	100,00
6-12-930	70,50	» B, de 2.500 » »	70,10	6-12-930	99,95	» C, de 5.000 » »	100,00
6-12-930	70,50	» A, de 500 » »	70,25	6-12-930	99,95	» B, de 2.500 » »	100,00
6-12-930	70,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,50	6-12-930	99,95	» A, de 500 » »	100,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
7-12-930	81,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	81,85	6-12-930	82,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.)	
5-12-930	81,50	» E, de 12.000 » »	81,85	6-12-930	82,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	82,75
5-12-930	82,00	» D, de 6.000 » »	82,15	6-12-930	82,75	» E, de 25.000 » »	82,75
2-12-930	83,25	» C, de 4.000 » »	82,85	6-12-930	82,40	» D, de 12.500 » »	82,75
5-12-930	85,40	» B, de 2.000 » »		6-12-930	82,40	» C, de 5.000 » »	82,40
6-12-930	84,00	» A, de 1.000 » »	84,50	6-12-930	82,40	» B, de 2.500 » »	82,40
6-12-930	84,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		6-12-930	82,40	» A, de 500 » »	82,40
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
6-12-930	76,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	76,00	16-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
6-12-930	76,00	» D, de 12.500 » »	76,00	2-12-930	67,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
4-12-930	76,80	» C, de 5.000 » »		6-12-930	68,80	» G, de 100.000 » »	
6-12-930	76,00	» B, de 2.500 » »	76,00	6-12-930	68,80	» F, de 50.000 » »	69,00
6-12-930	76,00	» A, de 500 » »	76,00	6-12-930	68,80	» E, de 25.000 » »	69,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
5-12-930	90,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	90,70	6-12-930	68,80	» D, de 12.500 » »	
6-12-930	90,75	» E, de 25.000 » »	90,70	6-12-930	69,10	» C, de 5.000 » »	69,00
6-12-930	90,75	» D, de 12.500 » »	90,70	6-12-930	69,10	» B, de 2.500 » »	69,00
4-12-930	90,25	» C, de 5.000 » »	90,50	6-12-930	69,25	» A, de 500 » »	69,00
6-12-930	90,40	» B, de 2.500 » »	90,50	20-3-930	86,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
6-12-930	90,40	» A, de 500 » »	90,50	22-7-930	87,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
29-11-930	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		6-12-930	85,75	» G, de 80.000 » »	
29-11-930	84,00	» E, de 25.000 » »		4-12-930	85,75	» F, de 40.000 » »	
2-12-930	84,25	» D, de 12.500 » »	85,25	2-12-930	85,75	» E, de 20.000 » »	85,75
5-12-930	84,75	» C, de 5.000 » »	85,25	5-12-930	85,90	» D, de 10.000 » »	85,75
5-12-930	84,75	» B, de 2.500 » »	85,25	5-12-930	86,00	» C, de 4.000 » »	86,00
6-12-930	85,00	» A, de 500 » »	85,25	5-12-930	86,00	» B, de 2.000 » »	86,00
Títulos 5 % amortizables, emisión de 1926.							
4-12-930	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		4-12-930	87,00	» A, de 400 » »	86,00
10-11-930	99,25	» E, de 25.000 » »		2-12-930	90,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
5-12-930	99,90	» D, de 12.500 » »		6-12-930	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
6-12-930	100,00	» C, de 5.000 » »	100,00	4-12-930	91,00	» E, de 25.000 » »	
6-12-930	100,00	» B, de 2.500 » »	100,00	4-12-930	91,00	» D, de 12.500 » »	
6-12-930	100,00	» A, de 500 » »	100,00	4-12-930	91,00	» C, de 5.000 » »	91,00
				28-11-930	91,00	» B, de 2.500 » »	
				4-12-930	91,00	» A, de 500 » »	
				5-12-930	99,75	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
				5-12-930	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
				5-12-930	99,75	» E, de 25.000 » »	
				6-12-930	99,90	» D, de 12.500 » »	
				6-12-930	99,90	» C, de 5.000 » »	99,90
				6-12-930	99,90	» B, de 2.500 » »	99,90
				6-12-930	100,50	» A, de 500 » »	100,50

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en pesetas	Días embolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
29-6-930	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 6 % (emisión de 1929).		6-12-930	593,00	Banco de España	500		697,00
		En diferentes series		5-12-930	152,00	Banco Hipotecario de España	600		452,00
				6-12-930	899,00	Banco Español de Crédito	250		400,00
				1-12-930	240,00	Banco Hispano-Americano	600	00	
				6-12-930	320,00	Compañía Arrend. de Tabacos	600		
				4-12-930	180,00	Altos Hornos de Vizcaya	600		
				18-8-930	111,00	Socied. Gral. Azuc. Preferentes	500		
				8-12-930	74,00	Cartera Española (Ordinarias)	500		74,00
		Carpetas prov. de honor oro de Tesorería al 6 %, a diez años.	94-12	6-12-930	899,00	Unión Española de Explosivos	100		902,00
				6-12-930	601,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		502,00
6-12-930	155,00	Serie A, de 1.000 pesetas, l a 97.082	155,50	28-2-929	324,00	Idem Norte de España	475		
8-12-930	156,00	" B, de 10.000 " l a 20.806	155,60	20-10-930	48,00	Banco Español Río de la Plata	500 pesos.		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %						Interes anual por 100	
				28-11-930	468,00	Bonos del Banco de España	500		
				6-12-930	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario	600		91,80
				6-12-930	97,35	Idem id. id.	500		97,45
				6-12-930	110,25	Idem id. id.	500		110,40
				6-12-930	102,80	Idem id. id.	600		102,30
5-6-930	100,00	Serie A, de 100 pesetas, l al 4.687		5-12-930	97,00	Idem Banco de Crédito Local	600		97,00
31-10-930	101,00	" B, de 500 " l al 6.031		5-12-930	81,00	Sociedad Gral. Azuc. España	500		
31-10-930	101,00	" C, de 5.000 " l al 14.434		27-11-930	91,60	Serie A	500		
17-11-930	100,00	En diferentes series		10-11-930	80,75	F. C. M. Z. A., Va-	500		80,75
				12-11-930	77,00	Madrid a Ariza	500		
				13-5-929	72,50	1.ª serie	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %		13-6-929	71,25	Idem Norte de España	500		
				13-5-929	72,50	Emisión 17 de Enero de 1905	500		
				13-5-929	72,50	2.ª serie	500		
				28-5-928	64,00	3.ª serie	500		
						4.ª serie	500		
						5.ª serie	500		
6-12-930	99,00	Serie A, de 500 pesetas, l al 200.000	99,00			Ayuntamiento de Madrid.			
6-12-930	99,00	" B, de 5.000 " l al 50.000	99,00	5-12-930	103,00	Obligaciones	500		103,00
6-12-930	99,00	" C, de 25.000 " l al 6.000		28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior	500		
10-3-930	99,60	En diferentes series		2-12-930	91,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		91,00
				4-12-930	90,00	Idem id. 1918	600		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		13-6-930	98,00	Cédulas del Enanche	500		
27-11-930	87,00	Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000							
26-11-930	87,80	" B, de 5.000 " l al 35.000	87,75						
14-11-930	88,00	" C, de 25.000 " l al 4.000							
10-9-929	91,00	En diferentes series							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.							
5-12-930	88,00	Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000	88,00						
5-12-930	88,00	" B, de 5.000 " l al 60.000	88,00						
5-12-930	87,75	" C, de 25.000 " l al 6.000							
12-3-930	90,00	En diferentes series							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	677,700
Idem fin corriente	0
Idem fin próximo	0
4 por 100 amortizable	55,600
5 por 100 amortizable	30,000
Acciones del Banco de España	41,600
Idem del Banco Hipotecario	11,600
Idem de la Arrendataria de Tabacos	0
Azucarera.—Preferentes	0
Idem.—Ordinarias	12,600
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	146,600
Idem id. al 6 %	40,600

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos
París	35,35	35,20	New York	8,90	8,90
Bruselas	126,70		Berlín	2,1475	
Zúrich	174,40		Estocolmo		
Berna			Oslo		
Ginebra			Praga		
Roma	47,15		Lisboa		
Milán			Argentina		
Londres	43,70	43,55			

SUBASTAS

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO Y RIA DE PONTEVEDRA

Concurso para la adquisición de una grúa eléctrica de 10 toneladas para el puerto de Marín.

Autorizados por Real orden de 11 de Noviembre último para anunciar el concurso para la adquisición de una grúa de 10 toneladas con destino al puerto de Marín, se convoca a él con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Octubre de 1883.

Las condiciones facultativas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Comisión los días y horas laborables.

Los pliegos que contengan las proposiciones podrán ser presentados hasta cinco minutos antes de la celebración del concurso, que tendrá lugar en la Secretaría de esta Comisión el próximo día 15 de Enero de 1931, a las doce de la mañana.

Las condiciones particulares y económicas serán las que figuran a continuación:

1.ª Las proposiciones se extenderán en papel sellado, y se presentarán en la Comisión, en la oficina de Secretaría, en pliegos cerrados, acompañados de un resguardo que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, o en la Secretaría de la Comisión, un depósito provisional, para tomar parte en el concurso, del 1 por 100 del importe del presupuesto.

Estos pliegos serán abiertos ante una Comisión de esta entidad y en las oficinas de la misma, el día que se señale en el anuncio que deberá insertarse en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

2.ª A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

a) Dibujos detallados, bien acotados y con los letreros en español, que permitan formar juicio exacto de las formas, disposiciones y dimensiones de la grúa, tanto en su conjunto como de todos sus mecanismos, transmisiones y accesorios.

b) Una descripción detallada de la grúa y de los aparatos auxiliares y de las maniobras que exige su manejo.

c) Cálculos detallados de los mecanismos y elementos.

d) En el caso de que la proposición no esté suscrita por la misma Casa constructora, se deberá acompañar de una declaración justificativa de los talleres en que se va a construir todo el material objeto de la instalación.

e) Las proposiciones, así como todos los documentos antes expresados, estarán redactados en español; la unidad monetaria en que estén expresados los importes será la peseta, y el sistema de pesas y medidas, el métrico decimal.

3.ª En el acto del concurso se devolverán las fianzas de las proposiciones que sean desechadas por cualquier concepto, reservándose las correspondientes a las demás hasta que recaiga la aprobación del Ministerio de Fomento en el plazo máximo de treinta días, devolviéndose entonces las de las proposiciones que no se han aceptado.

4.ª a) La Administración se reserva el derecho de no aceptar ninguna de

las proposiciones que se presenten, o elegir la que juzgue más ventajosa, sin que sea forzoso sujetarse a la más económica.

b) Se podrá exigir también al autor de la proposición que resulte más ventajosa que introduzca en la construcción alguna modificación de detalle que se considere conveniente.

5.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de Pontevedra que por turno se designe, dentro del término de quince días, contados desde la fecha en que se le notifique la aprobación del concurso por el Ministerio de Fomento, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra".

6.ª Dentro del término anteriormente fijado deberá el rematante consignar como fianza en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, o en la Secretaría de la Comisión, en metálico o en valores de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 de la cantidad en que se le haya adjudicado el servicio.

7.ª La fianza no será devuelta al concesionario hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

8.ª La grúa, con sus accesorios, será entregada sobre muelle, en el puerto de Marín, libre de todo gasto, en el plazo máximo de diez (10) meses, a partir del día en que se notifique al interesado la adjudicación del concurso.

9.ª Los pagos se harán en metálico por la Comisión Administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra, mediante certificación expedida por la Dirección facultativa, en los tres plazos siguientes:

Primero, el 50 por 100 del importe del remate cuando la totalidad del material esté sobre muelle, en Marín, e inmediatamente después que se lleve a cabo su reconocimiento y recepción; segundo, el 25 por 100 después de montada la grúa y verificada la recepción provisional, y tercero, el 25 por 100 restante después de la recepción definitiva.

10. Una vez entregados los materiales y transcurrido el plazo de garantía, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

11. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección, reconocimiento y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

12. El concesionario, mientras no haya hecho la entrega del aparato, queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, rectificado por Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes, sobre contrato del trabajo con los obreros, descanso dominical, jornada y retiro obrero, así como en la ley de Accidentes del trabajo de 30 de Enero de 1900, haciéndose extensiva esta última durante el plazo de garantía, si el accidente es producido por defectos del material.

13. Regirá para este concurso la ley de 14 de Febrero de 1907, y, en su vir-

tud, solamente serán admitidas las proposiciones que ofrezcan material de producción nacional, salvo los que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

14. Se tendrá asimismo en cuenta el Reglamento de 23 de Febrero de 1903 para aplicación de la referida ley, y muy especialmente los artículos 13, 14, 15 y 17, adicionados por los Reales decretos de 24 de Julio de 1903 y 12 de Marzo de 1909.

Modelo de proposición.

Sr. Presidente de la Comisión Administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra.

D. ..., vecino de ..., con cédula número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" del día ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición de una grúa eléctrica de diez toneladas con destino al puerto de Marín, se comprometo a llevar a efecto la ejecución de dicha grúa, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haya formulado, en pesetas). El plazo de entrega será de ... meses, y la grúa será fabricada en los talleres de ... (todas las cantidades se expresarán claramente en letra).

Pontevedra, 3 de Diciembre de 1930.
El Presidente, Fernando Campuzano Horma.—El Secretario, Fernando Picó Cañeque. S—1986

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTIAGOMILLAS

En el edicto de esta Alcaldía fecha 26 de Noviembre último, inserto en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 3 de este mes, anunciando vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, se omitió hacer constar el sueldo correspondiente a dicha plaza, el cual es de 300 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos; entendiéndose ampliado en tal sentido expresado anuncio, a sus efectos.

Dado en Santiagomillas a 6 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Ramiro Alonso. M—1493

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y A PORTUGAL

(En liquidación.)

La Comisión liquidadora de la Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle de Villalar, número 1, el día 31 del mes de Diciembre corriente, a las doce de la mañana, para someter a su examen y aprobación los asuntos siguientes:

1.º Conceder la autorización necesaria a los Liquidadores D. José Gil de Biedma y D. Pedro de Cuadra y Pinzón para el otorgamiento de la escritura de disolución de la Sociedad, y la necesaria y eficaz para la convalidación de la enajenación de una finca de la Compañía de Explotación, sita en Valencia de Alcántara.

2.º Gestiones llevadas a cabo para obtener el cobro de las cantidades especificadas en el artículo 6.º del Real decreto-ley número 2.294, de 31 de Octubre de 1929.

3.º Balance de cuentas detallando los recursos disponibles en 15 de Noviembre de 1930.

4.º Para tratar de los gastos de liquidación de la Sociedad.

Dispone el artículo 30 de los Estatutos que la Junta se compondrá de los accionistas propietarios, por lo menos, de veinte acciones.

Los accionistas poseedores de suficiente número de acciones que deseen asistir o hacerse representar, deberán depositar sus títulos diez días, por lo menos, antes del fijado para la Junta, en el domicilio social, Madrid.

Por cada depósito se entregará un recibo de los títulos y una tarjeta de admisión a la Junta.

Las acciones de la extinguida Compañía de los Ferrocarriles del Oeste de España, fusionada con esta Sociedad, que no han sido canjeadas aún, pueden ser depositadas por sus propietarios para los efectos de asistencia a la Junta.

La lista de los depósitos quedará cerrada el día 22 de Diciembre corriente.

Madrid, 6 de Diciembre de 1930.—Un Liquidador, José Gil de Biedma.

X—4473

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración informa a los señores portadores de obligaciones de esta Compañía, series primera a vigésima y de la extinguida de Córdoba a Sevilla, que el pago de los cupones números 146 y 145, vencedores ambos en fin del presente mes, se efectuará desde el día 2 de Enero próximo, con deducción de los impuestos, a cargo de los obligacionistas:

En Madrid y Barcelona, a razón de 6,19 pesetas los de esta Compañía, y 6,20 los de Córdoba a Sevilla.

En el extranjero, a razón de 4,75 francos los de esta Compañía, y 4,76 francos los de Córdoba y Sevilla.

Estos cupones se pagarán: en Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados.

En París, por los Sres. Rothschild Hermanos, calle de Laffitte, número 23.

En Bruselas, por el Sr. M. H. Lambert.

En Lyon, por los señores Saint Olive, Cambefort y Compañía, y por los Sres. Viuda de Morin Pons y Compañía.

En Londres, por los Sres. N. M. Rothschild e Hijos, al cambio del día.

En Ginebra, por los Sres. Hentch y Compañía, al cambio del día.

Los cupones y obligaciones amortizadas en vencimientos anteriores, podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 9 de Diciembre de 1930.—

El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—4472

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo para amortización de las obligaciones de esta Compañía que a continuación se expresan, correspondientes al vencimiento de 1 de Febrero de 1931, celebrado el día 1 del mes actual, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte D. Luis Sierra, han resultado amortizadas las siguientes:

Lineas de Huesca a Francia por Canfranc, Soto de Rey a Ciaño Santa Ana y Villabona a Avilés y San Juan de Nieva.

2.619 obligaciones especiales, números:

291 a	400	40.651 a	40.660
1.091 a	1.100	41.331 a	41.340
1.401 a	1.410	42.081 a	42.090
1.681 a	1.690	43.251 a	43.260
1.691 a	1.700	43.681 a	43.690
2.601 a	2.610	44.231 a	44.240
4.721 a	4.730	44.281 a	44.290
4.931 a	4.940	44.481 a	44.490
4.951 a	4.960	45.361 a	45.370
5.101 a	5.110	45.371 a	45.380
5.491 a	5.500	45.411 a	45.420
5.341 a	5.350	46.751 a	46.760
8.551 a	8.560	47.201 a	47.210
9.121 a	9.130	47.381 a	47.390
9.861 a	9.870	48.751 a	48.760
11.161 a	11.170	48.791 a	48.800
11.501 a	11.510	51.711 a	51.720
12.591 a	12.600	52.221 a	52.230
13.471 a	13.480	53.121 a	53.130
14.241 a	14.250	53.271 a	53.280
14.931 a	14.940	53.351 a	53.360
16.301 a	16.310	53.501 a	53.510
17.261 a	17.270	54.521 a	54.530
17.321 a	17.330	54.621 a	54.630
18.441 a	18.450	54.661 a	54.670
18.751 a	18.760	54.911 a	54.920
19.461 a	19.470	55.771 a	55.780
20.851 a	20.860	56.671 a	56.680
22.151 a	22.160	57.311 a	57.320
22.261 a	22.270	58.301 a	58.310
22.701 a	22.710	58.821 a	58.830
22.821 a	22.830	60.221 a	60.230
23.511 a	23.520	60.271 a	60.280
23.531 a	23.540	60.551 a	60.560
24.161 a	24.170	60.681 a	60.690
25.161 a	25.170	61.051 a	61.060
25.411 a	25.420	62.691 a	62.700
25.671 a	25.680	62.751 a	62.760
25.681 a	25.690	63.001 a	63.010
26.901 a	26.910	63.751 a	63.760
27.351 a	27.360	65.201 a	65.210
28.281 a	28.290	66.301 a	66.310
28.431 a	28.440	66.841 a	66.850
28.741 a	28.750	66.921 a	66.930
29.361 a	29.370	67.021 a	67.030
29.711 a	29.720	67.401 a	67.410
29.861 a	29.870	67.801 a	67.810
29.941 a	29.950	68.141 a	68.150
30.271 a	30.280	68.451 a	68.460
31.131 a	31.139	68.511 a	68.520
32.721 a	32.730	69.361 a	69.370
32.801 a	32.810	69.691 a	69.700
32.841 a	32.850	69.791 a	69.800
33.291 a	33.300	70.071 a	70.080
33.791 a	33.800	71.011 a	71.020
33.821 a	33.830	71.571 a	71.580
34.871 a	34.880	71.761 a	71.770
35.161 a	35.170	72.031 a	72.040
35.221 a	35.230	72.401 a	72.410
35.801 a	35.810	72.511 a	72.520
36.021 a	36.030	72.701 a	72.710
36.261 a	36.270	72.861 a	72.870
36.981 a	36.990	73.691 a	73.700
37.581 a	37.590	73.891 a	73.900
39.401 a	39.410	74.301 a	74.310

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración de la Compañía informa a los señores portadores de obligaciones, cuyos cupones son vencedores en fin del presente mes, que el importe de los mismos será satisfecho, a partir del día 2 de Enero próximo, en la forma siguiente:

CLASE DE OBLIGACIONES	Número del cupón	Valor del cupón	Descuento por impuestos	Valor líquido del cupón
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
Serie C, 4 por 100.....	56	10,00	0,93	9,07
Serie E, 4 1/2 por 100.....	57	5,625	0,515	5,08
Serie F, 5 por 100.....	47	6,25	0,61	5,64
Serie G, 6 por 100.....	34	7,50	0,74	6,76
Serie H, 5 1/2 por 100.....	27	6,875	0,655	6,22
Serie I, 6 por 100.....	21	7,50	0,74	6,76
Serie J, 5 por 100.....	12	6,25	0,61	5,64
A. B. F., emisión de 1864 2 1/2 por 100...	133	5,34375	0,58375	4,76
A. B. F., emisión de 1878 2 1/2 por 100...	106	5,34375	0,58375	4,76
A. B. F., emisión de 1883 2 1/2 por 100...	96	5,625	0,575	5,05

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados, por la Caja de la Compañía, pagándose también en Bilbao los días las series E, F, G, H, I y J, por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Los cupones de vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 9 de Diciembre de 1930.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—4473

74.691 a	74.700	116.471 a	116.480
74.881 a	74.890	116.751 a	116.760
76.131 a	76.140	116.831 a	116.840
76.921 a	76.930	116.851 a	116.860
79.231 a	79.240	119.111 a	119.120
79.731 a	79.740	119.851 a	119.860
80.311 a	80.320	120.051 a	120.060
80.651 a	80.670	120.981 a	120.990
81.131 a	81.140	121.571 a	121.580
81.521 a	81.530	121.421 a	121.430
82.111 a	82.120	121.431 a	121.440
82.431 a	82.440	121.741 a	121.750
83.411 a	83.420	122.461 a	122.470
83.471 a	83.480	124.331 a	124.340
83.581 a	83.590	124.401 a	124.410
83.941 a	83.950	125.471 a	125.480
84.081 a	84.090	125.491 a	125.500
84.201 a	84.210	125.541 a	125.550
85.021 a	85.030	126.531 a	126.540
85.081 a	85.090	127.751 a	127.760
85.301 a	85.310	128.121 a	128.130
86.101 a	86.110	128.591 a	128.600
86.191 a	86.200	128.641 a	128.650
86.701 a	86.710	130.161 a	130.170
86.791 a	86.800	130.391 a	130.400
87.831 a	87.840	130.421 a	130.430
88.681 a	88.690	133.151 a	133.160
89.141 a	89.150	134.831 a	134.840
90.281 a	90.290	135.011 a	135.020
90.391 a	90.400	135.411 a	135.420
90.421 a	90.430	135.771 a	135.780
90.871 a	90.880	136.171 a	136.180
91.401 a	91.410	136.301 a	136.310
92.391 a	92.400	136.831 a	136.840
92.781 a	92.790	137.411 a	137.420
92.851 a	92.860	138.601 a	138.610
94.891 a	94.900	139.071 a	139.080
95.191 a	95.200	139.271 a	139.280
95.441 a	95.450	139.401 a	139.410
95.721 a	95.730	139.471 a	139.480
98.191 a	98.200	139.481 a	139.490
100.451 a	100.460	139.991 a	139.910
100.821 a	100.830	140.091 a	140.070
102.041 a	102.050	140.191 a	140.200
102.131 a	102.140	140.281 a	140.290
103.171 a	103.180	142.211 a	142.220
103.461 a	103.470	143.531 a	143.540
104.301 a	104.310	143.651 a	143.660
104.491 a	104.500	143.721 a	143.730
104.651 a	104.660	143.741 a	143.750
104.951 a	104.960	144.051 a	144.060
106.971 a	106.980	144.471 a	144.480
106.091 a	106.100	145.061 a	145.070
106.391 a	106.400	145.381 a	145.390
106.681 a	106.690	145.401 a	145.410
107.661 a	107.670	145.481 a	145.490
107.801 a	107.810	145.521 a	145.530
108.011 a	108.020	145.691 a	145.700
108.691 a	108.700	146.211 a	146.220
110.491 a	110.500	147.341 a	147.350
111.321 a	111.330	147.551 a	147.560
111.981 a	111.990	148.651 a	148.660
114.311 a	114.320	148.741 a	148.750
115.521 a	115.530	148.991 a	149.000
115.811 a	115.820	149.431 a	149.440
116.401 a	116.410	149.991 a	150.000

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro del valor de reembolso de las mismas, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de 1 de Febrero de 1931, en los puntos que se expresan a continuación:

En Madrid.—En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene establecidas en la estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Antonio Maura, 1).

En Barcelona y Valencia.—En las Oficinas de Títulos instaladas en las respectivas estaciones.

En Bilbao.—En el Banco de Bilbao.

En Santander.—En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián

y Zaragoza, en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las sucursales, agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo; en todos los lugares no expresados y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 4 de Diciembre de 1930.—
El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—4455

FABRICA DE MOSAICOS "EL SOL"

PACIFICO, 33, PROVISIONAL

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los accionistas de la Fábrica de Mosaicos "El Sol", para tratar de los artículos 27 y siguientes de los Estatutos, que tendrá lugar en el paseo de la Castellana, 61, a las cuatro de la tarde, al día siguiente de cumplidos los quince días, contados desde esta convocatoria.

Madrid, 3 de Diciembre de 1930.

X—4474

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBERIQUE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta villa, en providencia de fecha de ayer, dictada en la demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Carlos Palacios, a nombre de D. Pio Badia García, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Alberique, sobre presunción de muerte de D. Francisco Badia García, residente que fué de esta localidad, se emplaza por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", a los que se consideren con derecho para impugnar la expresada declaración de prescripción de muerte, ya sea el presunto finado o los que se consideren sus herederos, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alberique a 4 de Diciembre de 1930.
El Secretario, Rafael Benito.

X—4470

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LUARCA

Don Alfonso Lombardero y Suárez del Otero, Juez municipal de esta villa de Luarca y accidental de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría judicial del que refrenda, se tramita expediente para la declaración de herederos legítimos o abintestato de don Pascual Pérez del Río y Gutiérrez, hijo de D. Antonio y doña Carlota, natural y vecino que fué de Villanueva, parroquia de Trevias, en este Concejo, que falleció en dicho lugar el 26 de Agosto próximo pasado, soltero, sin ascendientes ni descendientes y sin testamento de que se tenga conocimiento, habiéndose solicitado tal declaración en favor de los que se dicen más próximos parientes del finado, que son sus sobrinos, a saber:

D. Baldomero Menéndez y Pérez del Río, como hijo legítimo de doña Viviana Pérez del Río, hermana de doble vínculo del causante, fallecida antes que él.

D. José, D. Joaquín, doña María del Carmen, doña María del Socorro, don Manuel, D. Ubaldo, D. Santiago, don Antonio y D. Pascual Rodríguez y Pérez del Río, hijos legítimos de la hermana germana del finado de que se trata; doña María Pérez del Río y Gutiérrez, que le premuriera.

D. Vicente, doña Adela, D. Pascual y D. Manuel Pérez del Río y Pérez del Río, hijos legítimos de otra hermana del repetido causante, doña Higinia Pérez del Río y Gutiérrez, fallecida con anterioridad al mismo; y

Doña Amelia Carlota, doña Angela Faustina y D. Angel Eugenio López y Pérez del Río, hijos legítimos de doña Aquilina Pérez del Río y Gutiérrez, hermana difunta del repetido finado.

Todo lo que se hace público por medio de este único edicto, a fin de que cuantos se consideren con igual o mejor derecho que los referidos a la mencionada herencia del D. Pascual Pérez del Río y Gutiérrez, lo reclamen ante este Juzgado, presentando al efecto los documentos justificativos de su derecho, dentro del improrrogable término de treinta días, bajo los apercibimientos de ley.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido el presente.

Dado en Luarca a 3 de Diciembre de 1930.—El Juez, Alfonso Lombardero. Por mandato de su señoría, Carlos Cadavieco.

X—4455

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en el expediente promovido por D. Antonio Castro Fernández, sobre extravío de las obligaciones de la Sociedad anónima El Laurel de Baco, números 664 al 680, ambas inclusive, serie A, de 500 pesetas nominales, que tuvo lugar el día 20 de Enero de 1929, en la calle de Sandoval, número 12, se hace saber se ha estimado la denuncia formulada por dicho extravío, y se ha acordado su publicación en este periódico oficial para que el tenedor de las citadas obligaciones comparezca en el expresado expediente, dentro del término de nueve días; bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de Diciembre de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, H. defonso Bellón.

X—4475

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALENCIA

Don Benito Aranguena Ugaldé, Juez municipal de esta capital, ejerciente de primera instancia en la misma y su partido, por ascenso del propietario.

A medio del presente edicto hago saber: Que en referido Juzgado, y ante la Secretaría única del Sr. Páramo, bajo el número 96 de los ingresados este

ño, a instancia de doña Celerina García Ferrero, mayor de edad, casada, propietaria y vecina de esta capital, se tramita expediente sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su esposo D. Honorato Calderón García, en cuyo asunto hoy se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“El Sr. D. Benito Arangüena Ugaldé, Abogado y Juez municipal de esta capital, ejerciente de primera instancia en la misma y su partido, por ascenso del propietario; ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de D. Honorato Calderón García, ausentado de esta capital, donde tuvo su domicilio, el día 17 de Mayo de 1924, sin dejar apoderado ni bienes; publíquese tal declaración llamando a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, haciendo saber el nombre y grado de la persona que solicita la ausencia, a medio de dos edictos, con el intervalo y término de seis meses cada uno, que se publicará en los sitios de costumbre de este Juzgado, como lugar del último domicilio del ausente, insertándose en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en el periódico oficial en que se inserte el último término, dese cuenta.

Así por este auto lo acuerda; manda y firma expresado Sr. Juez; doy fe.—Benito Arangüena.—Ante mí, Isidoro Páramo.”

Dado en Palencia a 1.º de Diciembre de 1930.—El Juez, Benito Arangüena. El Secretario, Isidoro Páramo.

X—1467

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIÁN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad de San Sebastián en providencia de 1.º de Diciembre actual, o sea Ley, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. José Luis Merino, en nombre y representación de doña Angela González, en su calidad de viuda y usufructuaria de don Antonio Jover y Puig, Gerente que fué de la Compañía Minas de los Arcos, Sociedad anónima, domiciliada en San Sebastián, en reclamación de 43.754 pesetas 85 céntimos, por medio de la presente se emplaza a los legales representantes de la entidad demandada, Compañía Minas de los Arcos, Sociedad anónima, domiciliada en San Sebastián, pero ignorándose donde, para que en el improrrogable término de nueve días hábiles, contadero del siguiente a la publicación de la presente en el “Boletín Oficial de Guipúzcoa” y “Gaceta de Madrid”, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en dichos autos; haciéndoles saber que las copias en simple de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría, y previniéndoles de que no compareciendo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Sebastián, 1.º de Diciembre de 1930.—El Secretario, Pedro Buenechea.

X—4469

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIÁN

Don José Miguel Tabuyo y Muro, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido, por haber ascendido el que lo desempeñaba,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Ángel Arizmendi, en nombre de D. Juan Echeverría Zabala y de doña María Gregoria Echeverría, se tramitan autos ejecutivos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, contra D. Manuel Idáñez Calvo, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha dispuesto sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Villa denominada San Antonio, con su portería, garaje, huerta y jardín; finca urbana, sita en el barrio de Miracruz, de esta capital. El edificio principal consta de sótano, piso bajo, elevado sobre el nivel del suelo, piso principal, segundo y desván; ocupa su solar una extensión superficial de 152 metros y 15 decímetros cuadrados. El terreno destinado a huerta y jardín ocupa 1.533 metros cuadrados. El edificio destinado a portería consta de piso bajo, piso principal, habitación y desván. Ocupa de solar una extensión superficial de 96 metros y 10 decímetros cuadrados. El edificio destinado a garaje y cochera consta sólo de planta baja, y ocupa una extensión superficial de 78 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados; la extensión superficial de toda la finca, compuesta del edificio principal, los dos anejos y la huerta y jardín, es de 1.860 metros cuadrados. El edificio principal confina, por todos sus lados, con la huerta y jardín antedicho; el edificio de la portería confina, por todos sus lados, con la huerta y jardín antedicho; el edificio de la portería confina: por el frente o Sur, con la antigua calzada de Pasajes; por derecha entrando, o Este, con la finca llamada Villanueva, propiedad de los herederos de D. Juan Tiburcio Cortaberría; por Norte, o espalda e izquierda u Oeste, con la huerta y jardín. El garaje o cochera confina por Sur, o frente, con la antigua calzada de Pasajes; por derecha, entrando, o Este y espalda, o Norte, con la huerta y jardín, y por la izquierda u Oeste, con propiedad de D. José Pascasio Escoriaza. Toda la finca linda: por el frente o Norte, por donde tiene su entrada, con la carretera que desde esta ciudad se dirige a Irún; por Sur o espalda, con la antigua calzada de Pasajes; por derecha entrando, u Oeste, con propiedad de D. José Pascasio de Escoriaza, y por izquierda o Este, con la casa denominada Villanueva, propiedad de los herederos de D. Juan Tiburcio Cortaberría. Esta finca se halla limitada con muros de cerramiento de mampostería, siendo de la pertenencia exclusiva de la misma los de la parte Norte y Sur, y correspondiendo a partes iguales a ella y a las colindantes los de la parte Oriente y Poniente. Se halla afecta, como predio sirviente de paso de aguas pluviales, de la finca de D. Juan Tiburcio Cortaberría, por la alcantarilla, que se halla situada en la parte Norte de la misma y le atraviesa

hasta desembocar en la carretera general, y tiene a su favor, como predio dominante, la servidumbre de camino sobre el terreno de 41 metros y 50 decímetros cuadrados, perteneciente a los herederos de D. Juan Cortaberría Ichasnasu, en proindivisión con los herederos de doña Felipa Zabala.

Dicha finca se pone en venta por la cantidad de 145.000 pesetas; y la subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 14 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose por el presente a los licitadores que deseen tomar parte en el remate, que no se admitirá postura que no cubra la cantidad por la que se pone en venta la finca expresada; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de la cantidad en que se subasta la expresada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registró a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en el remate deberán consignar la cantidad antes mencionada.

Dado en San Sebastián a 5 de Diciembre de 1930.—P. S. M., el Secretario, Licenciado José María de Paternina.—El Juez, José Miguel Tabuyo.

X—4468

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

Por la presente, y a virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado con el número 119 de 1930, a instancia de doña Serafina Basterrechea Díez y D. Gonzalo García Basterrechea, sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario, por fallecimiento del esposo y padre de los mismos, respectivamente, D. Guillermo García Hoz, vecino que fué de Polanco, de este partido judicial, se cita a los acreedores del causante, cuyo número y cuantía se ignoran, para que acudan a presenciar el inventario, si les conviniere, conforme a lo prevenido en el último párrafo del artículo 1.014 del Código civil; cuyo inventario se llevará a efecto conforme a lo preceptuado en el artículo 1.017 del mismo Cuerpo legal, o sea dentro de los treinta días siguientes a la citación, debiendo concurrir dentro de los otros sesenta días; apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 18 de Noviembre de 1930.—El Secretario judicial, Julián Argüeso.

X—4476

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Noviembre próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Alfonso Crespo y Martín Romero	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno civil de Madrid.....	Jubilado a su instancia.....	Por contar cuarenta años de servicios.
José Martínez Hernández.....	Oficial de primera clase en el Gobierno civil de Oviedo	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno civil de Oviedo.....	Art. 4.º
Rafael Nadales Ruiz.....	Oficial de primera clase en el Gobierno civil de Segovia	Jubilado a su instancia.....	Por tener más de sesenta y cinco años de edad.
Juan González Delgado.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno civil de Logroño.....	Oficial de primera clase en el Gobierno civil de Logroño	Art. 4.º Apd.º E-b).
Julio Inogés Bernal.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno civil de Baleares.....	Oficial de primera clase en el Gobierno civil de Baleares	Art. 4.º Apd.º E-a).
D.ª Pilar Ferrer Celestino.....	Oficial de tercera clase en el Ministerio	Oficial de segunda clase en el Ministerio	Art. 4.º Apd.º E-a).
María Ruiz de Conejo y Claudel.....	Oficial de tercera clase en el Ministerio	Oficial de segunda clase en el Ministerio	Art. 4.º Apd.º E-b).
D. Fermín Sánchez Morales.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Córdoba.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Jaén.....	»
Francisco Álvarez Sánchez.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Jaén.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Córdoba.....	»
Bernardo Martínez González.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Vizcaya.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Guipúzcoa	»
Juan Augusto Manso Pérez.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Guipúzcoa	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Vizcaya.....	»
Juan Adrián Velasco Pérez.....	Oficial de tercera clase en el Ministerio	Excedente	Art. 42.
Francisco Álvarez Sánchez.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Córdoba.....	Excedente	Art. 41.

Madrid, 5 de Diciembre de 1930.—El Subsecretario, José Martínez Acacio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

PROYECTO de Clasificación de las plazas de Médicos Titulares-Inspectores Municipales de Sanidad, correspondiente a la provincia de Badajoz, según lo preceptuado en la Real orden de este Ministerio, número 1.337, de fecha 5 de Diciembre de 1928.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna	Número de habitantes	Numero de familias Incluidas en Beneficencia municipal	Recorrido en kilómetros	Presupuesto mu- nicipal Pesetas	OBSERVACIONES
Acodera	1	5.ª					No se modifica.
Aceuchal	3	2.ª	5.023				
Ahillones	1	3.ª					No se modifica.
Alange	1	3.ª	2.231			88.906,00	
Albuera (La).....	1	4.ª				31.637,02	
Alburquerque	3	2.ª					No se modifica.
Alconchel	2	3.ª					No se modifica.
Alconera	1	4.ª					No se modifica.
Aljucén	1	4.ª					No se modifica.
Almendral	2	3.ª					No se modifica.
Almendralejo	5	1.ª				622.375,51	
Arroyo de San Serván.....	1	3.ª	2.440				
Atalaya	1	5.ª					No se modifica.
Azuaga	5	1.ª		1.055		619.238,84	
Badajoz	12	1.ª	40.718	2.950		1.655.554,00	
Barcarrota	3	2.ª					No se modifica.
Baterno y Capilla.....	1	5.ª					No se modifica.
Benquerencia de la Serena.....	2	3.ª	3.230				
Berlanga	3	2.ª	6.389				
Bienvenida	2	3.ª					No se modifica.
Bodonal de la Sierra.....	2	3.ª					No se modifica.
Burguillos del Cerro.....	3	2.ª	6.593	1.103			
Cabeza del Buey.....	5	2.ª					
Cabeza de Vaca.....	2	3.ª					
Calamonte	1	3.ª	3.15				
Calera de León.....	1	3.ª	2.570				
Calzadilla de los Barros.....	1	3.ª	2.570				
Campanario	3	2.ª	9.492				
Campillo de Llerena.....	2	3.ª	3.850				
Carnonita	1	5.ª					No se modifica.
Casas de Don Pedro.....	1	3.ª	2.894				
Casas de Reina.....	1	4.ª					No se modifica.
Castilblanco	1	3.ª					No se modifica.
Castuera	2	2.ª					No se modifica.
Codosera (La).....	1	3.ª	2.321				
Cordovilla de Lácara.....	1	4.ª					No se modifica.
Coronada de la Serena.....	1	3.ª	2.650				
Corte de Peleas.....	1	3.ª					No se modifica.
Cheles	1	4.ª					No se modifica.
Don Alvaro.....	1	4.ª				19.990,00	
Don Benito, Cristina y Rena.....	5	1.ª	21.890			578.016,14	
Esparragalejo	1	4.ª					No se modifica.
Esparragosa de Lares.....	1	3.ª					No se modifica.
Esparragosa de la Serena.....	1	4.ª					No se modifica.
Feria y La Lapa.....	1	3.ª	4.170				
Fregenal de la Sierra.....	4	1.ª		1.037			
Fuendlabrada de los Montes y Peloche.....	1	3.ª	2.631				
Fuente de Cantos.....	3	1.ª					
Fuente del Arco.....	1	4.ª					No se modifica.
Fuente del Maestre.....	3	2.ª	8.150				
Fuentes de León.....	2	2.ª	5.003	270			
Garbayuela	1	4.ª					No se modifica.
Garlitos	1	4.ª				16.683,04	
Garrovilla (La).....	1	4.ª					No se modifica.
Granja de Torrehermosa.....	3	2.ª	7.386	426			
Guareña y Manchita	2	2.ª	8.029				
Haba (La).....	1	3.ª					No se modifica.
Helechosa de los Montes.....	1	4.ª				29.664,94	
Herrera del Duque.....	2	3.ª					No se modifica.
Higuera de la Serena.....	1	3.ª	2.104				
Higuera de Llerena.....	1	4.ª					No se modifica.
Higuera de Vargas.....	2	3.ª					No se modifica.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna	Número de habitantes	Número de familias incluidas en Beneficencia municipal	Recorrido en kilómetros	Presupuesto municipal — Pesetas	OBSERVACIONES
Higuera la Real.....	3	3.ª					No se modifica.
Hinojosa del Valle.....	1	4.ª					No se modifica.
Hornachos.....	3	4.ª					No se modifica.
Jerez de los Caballeros.....	4	1.ª				567.221,75	
Lobón.....	1	4.ª					No se modifica.
Llera.....	1	3.ª	2.115				
Llerena.....	3	1.ª					
Magacela.....	1	3.ª	2.182				
Maguilla.....	1	3.ª	2.179				
Malcocinado.....	1	4.ª					No se modifica.
Malpartida de la Serena.....	1	3.ª	2.041				
Medellín y Mengabril.....	1	3.ª					No se modifica.
Medina de las Torres.....	2	3.ª	3.751			77.878,00	
Mérida.....	5	1.ª		1.326		650.498,00	
Mirandilla y El Carrascalejo.....	1	2.ª			27		
Monesterio.....	3	2.ª	6.958	825			
Montemolín, Pallarés y Santa María de la Nava.....	3	2.ª	4.169			94.755,15	
Monterrubio de la Serena.....	2	3.ª	4.873			136.000,00	
Montijo.....	2	2.ª	9.351			279.000,00	
La Morera.....	1	3.ª					
Nava de Santiago (La).....	1	4.ª				23.842,50	No se modifica.
Navalvillar de Pela.....	2	2.ª	5.004				
Nogales.....	1	3.ª	2.060				
Oliva de la Frontera.....	4	2.ª	10.875				
Oliva de Mérida.....	1	3.ª	2.547				
Olivenza.....	4	1.ª		900			
Orellana de la Sierra.....	1	4.ª				50.280,00	
Orellana la Vieja.....	2	3.ª	4.600			76.864,00	
Palomas.....	1	4.ª				19.000,00	
Parra (La).....	1	4.ª				35.853,00	
Peñalsordo.....	2	2.ª	5.200				
Peraleda del Zaucejo.....	1	3.ª					
Puebla de Alcocer.....	2	3.ª	3.509			103.654,59	
Puebla de la Calzada.....	2	3.ª	4.867			92.906,10	
Puebla de la Reina.....	1	4.ª				30.000,00	
Puebla del Maestro.....	2	3.ª	3.083				
Puebla del Prior.....	1	5.ª					No se modifica.
Puebla de Obando.....	1	4.ª					No se modifica.
Puebla de Sancho Pérez.....	2	3.ª					
Quintana de la Serena.....	2	2.ª					
Reina.....	1	4.ª				27.603,79	
Retamal.....	1	4.ª					No se modifica.
Ribera del Fresno.....	3	2.ª	5.029				
Roca de la Sierra (La).....	1	3.ª	2.286				
Salvaleón.....	2	3.ª	3.624				
Salvatierra de los Barros.....	2	3.ª	4.098				
San Pedro de Mérida.....	1	4.ª				26.600,00	
Santa Amalia.....	1	3.ª	3.390				
Santa Marta.....	2	2.ª	7.000				
Sancti-Spiritus y Risco.....	1	4.ª					No se modifica.
Santos de Maimona (Los).....	4	2.ª	8.342				
San Vicente de Alcántara.....	3	2.ª	10.850				
Segura de León.....	2	2.ª	5.082	360			
Siruella.....	2	2.ª	5.200				
Solana de los Barros.....	1	4.ª					No se modifica.
Talarrubias.....	2	3.ª					No se modifica.
Talavera la Real.....	2	3.ª					No se modifica.
Taliga.....	1	4.ª					No se modifica.
Tamurejo.....	1	5.ª					No se modifica.
Torre de Miguel Sesmero.....	1	3.ª					No se modifica.
Torremayor.....	1	4.ª					No se modifica.
Torremejía.....	1	5.ª					No se modifica.
Trasierra.....	1	4.ª				27.913,00	
Trujillanos.....	1	4.ª				21.467,13	
Usagre.....	2	3.ª					No se modifica.
Valdecaballeros.....	1	4.ª				22.000,00	
Valdetorres.....	1	4.ª					No se modifica.
Valencia de las Torres.....	1	3.ª					No se modifica.
Valencia del Mombuey.....	1	3.ª	2.093				
Valencia del Ventoso.....	2	2.ª	1.116				
Valverde de Leganés.....	2	3.ª					No se modifica.
Valverde de Llerena.....	1	3.ª	2.324				
Valverde de Mérida.....	1	3.ª		100			
Valverde de Burguillos.....	1	4.ª					No se modifica.
Valle de la Serena.....	2	3.ª					
Valle de Santa Ana y Valle de Matamoros.....	1	2.ª					
Villafranca de los Barros.....	5	2.ª	13.903	833		445.084,46	
Villagarcía de la Torre.....	2	2.ª		300			

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna	Número de habitantes	Número de familias incluidas en Beneficencia municipal	Recorrido en kilómetros	Presupuesto municipal — Pesetas	OBSERVACIONES
PARTIDO JUDICIAL							
Villagonzalo	1	2.ª					
Villalba de los Barros.....	2	3.ª	3.169			91.000,00	
Villanueva de la Serena.....	4	1.ª		800		524.05,23	
Villanueva del Fresno.....	2	2.ª	5.377				
Villar del Rey.....	2	3.ª	3.942				
Villar de Rena.....	1	5.ª					
Villarta de los Montes.....	1	3.ª	2.157				
Zafra	3	2.ª					No se modifica.
Zahinos	1	2.ª		300			
Zalamea de la Serena.....	2	2.ª	8.000				
Zarza Capilla.....	1	4.ª					No se modifica.
Zarza de Alange.....	1	3.ª	4.003			77.072,50	
Entría Bajo y Alto.....	1	4.ª				19.400,00	

Madrid, 3 de Diciembre de 1930.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general de Sanidad' A. Palanca.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

PROYECTO de Clasificación de las plazas de Médicos Titulares-Inspectores Municipales de Sanidad, correspondiente a la provincia de Las Palmas, según lo preceptuado en la Real orden de este Ministerio, núm. 1.337, de fecha 5 de Diciembre de 1928.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna	Número de habitantes	Número de familias incluidas en Beneficencia municipal	Recorrido en kilómetros	Presupuest. municipal — Pesetas
Arucas	3	1.ª	13.566	450	21	554.175,75
Villa de Agacte.....	1	3.ª	3.638	300	24	71.183,12
Artenara	1	4.ª	1.229	64	14	30.119,29
Agüimes.....	1	2.ª	3.239	295	10	24.319,27
Arrecife de Lanzarote.....	2	2.ª	5.555	139	18	128.000,00
Antigua	1	3.ª	2.052	268	24	29.160,73
Betancuria	1	4.ª	778	10	4	10.241,09
Firgas	1	2.ª	3.645	134	25	44.210,89
Femes	1	4.ª	772	12	6	10.432,09
Guía de Gran Canaria.....	2	2.ª	7.500	150	15	157.537,73
Caldar	2	2.ª	8.819	175	25	175.000,00
Haria	1	3.ª	3.936	150	17	34.644,19
Ingenio	1	2.ª	5.200	209	23	28.000,00
Las Palmas.....	10	1.ª	85.120	817	25	3.900.675,03
La Oliva.....	1	3.ª	2.576	25	2	48.881,45
Moya	2	2.ª	6.554	210	24	65.673,8
Mogán	1	5.ª	1.192	3	4	17.779,71
Puerto Cabras, Tetir y Casillas del Angel.....	1	3.ª	2.080	150	17	35.897,00
Pájara	1	3.ª	1.407	50	5	17.042,50
San Bartolomé de Tirajana.....	1	2.ª	6.545	161	24	37.234,10
San Mateo.....	1	2.ª	6.210	30	15	63.927,93
San Lorenzo.....	2	2.ª	10.790	214	15	102.105,30
San Nicolás.....	1	4.ª	2.697	15	4	32.193,95
Santa Brígida.....	1	2.ª	6.219	150	24	75.627,00
Santa Lucía.....	1	2.ª	3.164	150	21	31.722,00
San Bartolomé de Lanzarote y Tías.....	1	2.ª	2.466	54	24	30.986,12
Teide	4	2.ª	14.539	423	20	310.872,76
Tejeda	1	4.ª	3.800	40	2	20.000,00
Teguise	1	2.ª	5.041	250	25	31.686,31
Tinajo	1	4.ª	2.057	200	10	14.643,05
Tuineje	1	4.ª	2.226	30	8	14.708,04
Teror	2	2.ª	6.897	230	21	85.673,06
Valleseco	2	3.ª	4.233	98	16	54.812,10
Valsequillo	1	2.ª	4.240	200	13	34.000,00
Yaiza	1	4.ª	1.616	20	6	14.896,59

Madrid, 29 de Noviembre de 1930.—El Jefe de Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general de Sanidad, J. A. Palanca.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

7.134

CADENAS RODRIGUEZ, Felipe; hijo de Francisco y María, natural de San Esteban (Zamora), de treinta años, soltero, cajista de imprenta; domiciliado últimamente en México, 15, bajo (Guindalera); se le cita para que el día 26 de Diciembre actual, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 2.554; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.135

CALLEJA IZAGUIRRE, Agustín; hijo de Leonardo y Paula, de veintiséis años, natural de Guipúzcoa, de estado soltero y profesión armero; domiciliado últimamente en Madrid, Fernando el Católico, número 38; se le cita para que el día 26 del actual, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamartín, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.556; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.136

CARRASCO, Fernando; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, ignorándose su actual domicilio; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por daños, con el número 1.476 del corriente año.

7.136 bis.

DIAZ NOTARIO, Agapita; hija de Ramón y Soledad, de veinticuatro años, viuda, y dedicada a sus labores, natural de Valdecasas (Cáceres); domiciliado últimamente en Zurbarán, número 11; se le cita para que el día 26 de Diciembre actual, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.552; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.137

GALERA SOLER, Pedro; hijo de ~~Manuel~~ y María, de treinta y ocho

años de edad, natural de Linares (Jaén), casado, artista; domiciliado últimamente en Requena, 73 (Puente de Vallecas); se le cita para que el día 26 de Diciembre actual, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.554; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.138

GARCIA DIAZ, Ignacio; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Topete, número 46; comparecerá el día 18 del actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por infracción, con el número 1.583 de 1930.

12885

7.139

HUYBERS, Juana; de treinta y seis años, natural de Bruselas (Bélgica), de estado soltera, tanguista; domiciliada últimamente en Madrid, General Parodiñas, número 16; se le cita para que el día 26 del actual, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.554; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.140

MORENA NIETO, Ramón de la; hijo de Prudencio y Ramona, natural de Daimiel (Ciudad Real), de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad; sin domicilio; condenado por amenazas en el juicio de faltas número 2.304 del año actual; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.141

PARRA, Manuel; se le cita para que el día 26 del actual, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.555; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.142

PEREZ GARCIA, Jesús; hijo de Gabriel y Feliciano, de veinticinco años de edad, natural de Burgos, soltero, sin profesión, con el alias "El Burgos"; se le cita para que el día 26 de Diciembre actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.051; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar,

7.143

RODRIGUEZ BACHILLER, Jesús; de veintiséis años, soltero, Licenciado en Ciencias; se le cita para que el día 26 del actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.857; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.144

SANCHEZ GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y Cristina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y dos años de edad y sin domicilio; condenado por hurto en el juicio de faltas número 2.325 del año actual; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12887

7.145

ALDEHUELA PRIETO, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Juan del Risco, número 6, bajo; se le cita para que el 8 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 343, bajo apercibimiento de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.146

BASILIO RESCO, José, e Hilario Navarro Saletas, domiciliados últimamente en Madrid, calle de San Vicente, número 80; se les cita para que el día 13 de Enero y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.220, bajo apercibimiento de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.147

BENITO HERNANDEZ, Josefina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Villamil, número 7, portería, se les cita para que el día 13 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.264, bajo apercibimiento de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.148

FRANCO, Gabriel; domiciliado últimamente en el Pueblo de Vallecas, se le cita para el 13 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, sito en la calle

de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 249, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.149

GARCIA, Demetrio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Redondilla, número 5, se le cita, para que el día 15 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 963, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.150

GARCIA PRIETO, Justo, y Elias Juhero Garcia, domiciliados últimamente en Madrid, calle de San Germán, número 12, piso primero, y Castelar, número 36, se les cita para que el día 15 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.158, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.151

LOPEZ GRIBITO, Aurelia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 29 provisional, se le cita para que el día 13 de Enero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.245, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.152

MARTIN CARRASCO, Esperanza; hija de Juan y de Vicenta, de treinta y ocho años de edad, casada, sus labores, natural de Avila, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del General Margallo, se le cita para que el día 13 de Enero próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.471, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.153

MORENO DIAZ, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Progreso, número 12, se le cita para que el día 13 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar

juicio de faltas número 1.483, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.154

PARRA MENENDEZ, Eulogio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, número 1, particular, se le cita para que el día 30 de Diciembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.455, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.155

PENA, Manuel de la; dueño del automóvil número 782, matrícula de Segovia, domiciliado últimamente en el Real Sitio de San Ildefonso, para que el día 8 de Enero próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 457, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.156

PLAZA MAYOR, Valentin; domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Federico Rubio, número 25, tercero, B, se le cita para que el día 30 de Diciembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.025, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.157

RODRIGUEZ DEL REY, Román, y Ufania Martín y Martín, condenado por vejación; comparecerá, en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.351 de 1930.

7.158

ZARASOLA LEMUSCAN, Mercedes, y Anastasia Martínez Bengoa, domiciliados últimamente en la calle de Hilarión Eslava, número 42, bajo, se les cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.453, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.159

ALCAIDE OSUNA, César; de cuarenta y ocho años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión albañil, hijo de Antonio y Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Antonio, 3, segundo; comparecerá el día 13 de Enero, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Florentino Cantero Terrón con el número 1.352 de orden del corriente año.

7.160

ARCAS LOPEZ, Francisca; natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, 53; comparecerá el día 15 de Enero, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra Francisco Redondo Brea con el número 1.329 de orden del corriente año.

7.161

BERROCAL FONSECA, Antonio; de cuarenta y un años, de estado casado, natural de Cáceres, de profesión empleado, hijo de Diego y Jacinta, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de San Bernardino, número 6, tercero, derecha; comparecerá el día 13 de Enero, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Higinio Palomo con el número 790 de orden del corriente año.

7.162

DIEZ FERNANDEZ, Ramón; de treinta años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión chófer, hijo de Ramón y Consuelo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 43; comparecerá el día 13 de Enero, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Manuel Pérez con el número 1.054 de orden del corriente año.

7.163

FERNANDEZ DE LAS HERAS, Manuel; acompañado de su padre o legal representante; de diez años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Manuel y Angeles, domiciliado últimamente en Madrid, travesía del Bustillo, número 17, principal; comparecerá el día 13 de Enero, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Antonio López Miguel con el número 1.355 de orden del corriente año.

7.164

GARCIA, Juan José; propietario del automóvil número 28.895, Madrid, servicio público, domiciliado últimamente en Madrid, Argumosa, número 15; comparecerá el día 13 de Enero, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Manuel Pérez con el número 1.854 de orden del corriente año.

7.165

GARCIA JORGE, Manuel; de diez y siete años, de estado soltero, natural de Guadalupe, de profesión fontanero, hijo de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Carnero, número 3, segundo número 11; comparecerá el día 13 de Enero, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 128 de orden del corriente año.

7.166

GARCIA MOLINA, Luisa; de diez y ocho años, de estado soltera, natural de Alcázar de San Juan, de profesión sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Luna, número 28; comparecerá el día 13 de Enero, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Ignacia Rentero Cruz con el número 1.468 de orden del corriente año.

7.167

GARCIA OLIVAS, Bernardino; de diez y siete años, de estado soltero, natural de Chinchón (Madrid), de profesión albañil, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Agustín Durán (Guindalera); comparecerá el día 13 de Enero, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra el mismo y otro con el número 1.323 de orden del corriente año.

7.168

GOMEZ, Consuelo; de veinte años, de estado soltera, natural de Toledo, de profesión sirvienta, hija de Pedro y Dorotea, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Pavia, número 2, tercero izquierda; comparecerá el día 13 de Enero, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma y otra con el número 1.335 de orden del corriente año.

7.169

LAGO PENSANDO, Ramón; de veintisiete años, de estado soltero, natural de Santiago (Coruña), de profesión colchonero, hijo de Ramón y Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, número 25, principal izquierda; comparecerá el día 13 de Enero, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 1.460 de orden del corriente año.

7.170

MARTIN, doña Amalia; dueña del automóvil 31.171 M., servicio público, domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Oraá, número 17; comparecerá el día 13 de Enero, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Narciso Yusta de Dios con el número 1.152 de orden del corriente año.

7.171

MORALES CAPITAN, José; de treinta y un años, de estado soltero, natural de Cazalla de la Sierra, de profesión jornalero, hijo de María, domiciliado últimamente en Madrid, travesía del Reloj, número 7; comparecerá el día 13 de Enero, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 1.447 de orden del corriente año.

7.172

MORENO GUTIERREZ, Antonio; de veintiséis años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión chofer, hijo de José y Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, 24, segundo; comparecerá el día 13 de Enero, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Narciso Yusta de Dios con el número 1.152 de orden del corriente año.

7.173

MORENO RODRIGUEZ, Antonio; de cincuenta y cinco años de edad, de estado soltero, natural de Baeza (Jaén), de profesión albañil, hijo de Lázaro y María; comparecerá el día 16 del actual, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.509 de orden del corriente año.

7.174

MUNOZ MITAS, Asunción; de veintitrés años de edad, de estado casada,

natural de Córdoba, hija de Fermín y Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, número 42; comparecerá el día 13 de Enero próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Manuel Pérez, con el número 1.054 de orden del corriente año.

7.175

PIORNEDO SEOANE, Rosa; de diez y nueve años de edad, de estado soltera, natural de Santiago, de profesión sirvienta, hija de Antonio y Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Independencia, número 4; comparecerá el día 13 de Enero próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Micaela Vaquero con el número 1.382 de orden del corriente año.

7.176

RIVAS JIMENEZ, Francisco; edad de treinta y tres años, casado, de profesión Maestro, hijo de José y Rosa; domiciliado últimamente en Madrid, calle Andrés Mellado, número 51; comparecerá el día 13 de Enero próximo y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.371 de orden del corriente año.

7.177

SAN FRUTOS SUAREZ, Félix; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión chofer, hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en la calle de Chamartín, número 6 (Tetuán); comparecerá el día 18 del actual, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.197 de orden del corriente año.

7.178

SERRA ARROSPI, Elisa; de cuarenta y cuatro años de edad, casada, natural de Garnica, de profesión sus labores, hija de Julián y María Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Encarnación, número 10, primero; comparecerá el día 13 de Enero próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma, con el número 1.344 de orden del corriente año.

7.179

TREVINO, Ignacio; dueño del automóvil número 31.332 M.; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la

Cruz, números 41 y 43; comparecerá el día 13 de Enero próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 1.139 de orden del corriente año.

7.180

VALCARCEL NIETO, Milagros; de veinticuatro a fines de edad, de estado casada, natural de Barcelona, hija de Julián y Jenara; domiciliada últimamente en Madrid, calle Donoso Cortés, número 32; comparecerá el día 13 de Enero próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Manuel Pérez, con el número 1.054 de orden del corriente año.

7.181

ACEVEDO TRAVIESO, Antonio; de veintiocho años, casado, natural de Orense, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Lista, número 67, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.889 de 1930.

7.182

ALBESTAIN TABOADA, Tomás; de veintitrés años, soltero, natural de Madrid, hijo de Enrique y Eusebia, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 3.077 de 1930.

7.183

ALGARRA CARRASCOSA, Cipriano; de setenta y dos años, viudo, natural de Guadalajara, jornalero, que dijo vivir en Madrid, calle de Malasaña, números 3 y 5, alpargatería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.930 de 1930.

7.184

ALONSO, Fortunato; obrero municipal del servicio de limpiezas, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Francisco López, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.712 de 1930.

7.185

ALONSO HERNANDEZ, Ensebio; de treinta años, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Ayala, número 76, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.469 de 1930, en concepto de testigo.

7.186

ALVAREZ, D. Arsenio; como dueño del autocamión número 39.470 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Magallanes, número 28, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.642 de 1930.

7.187

ALVAREZ, Aurelio; como dueño del automóvil número 32.163 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Fuencarral, número 141, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.764 de 1930.

7.188

ALVAREZ, Francisco; como conductor del autocamión número 39.470 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Magallanes, número 28, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.642 de 1930.

7.189

ALVAREZ, Isidoro; conductor del automóvil número 19.672 M., cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que dijo vivir últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 82; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, bajo el número 2.859 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.190

ALVAREZ BOUQUE, Ignacio; como dueño y conductor del automóvil número 36.806 M., cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en Madrid, calle de Churruga, número 5; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 943 de 1930, por daños por imprudencia; aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.191

ANDALUZ ESCUDERO, de trece años, hijo de Sebastián y de Gertrudis, natural de Barco, de Avila, que dijo vivir en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 8; piso primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.920 de 1930.

7.192

ANTON, doña Ascensión; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 72, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.469 de 1930, en concepto de testigo.

7.193

ANTON DEL VAL, Adrián; de diez y siete años, soltero, dependiente de comercio, natural de Burgo de Osma (Soria), hijo de Rufino y de Petra, que dijo vivir últimamente en Madrid, calle de Preciados, número 54, tienda; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación, bajo el número 1.818 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.194

APARICIO, Vicente; como dueño del automóvil número 25.669 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, número 43, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 1.633 de 1930.

7.195

ARANDA FERNANDEZ, Arturo; de diez y seis años, soltero, natural de San Pedro (Lugo), manguero municipal número 46, cuyas demás circunstancias no constan en autos, que dijo vivir en la calle del Marqués de la Laguna, hotel de los Sres. Mesonero Romanos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación, bajo el número 2.368 de 1930.

7.196

ARENAS SUAREZ, Manuel; de diez y ocho años, soltero, natural de Toledo, hijo de Santos y de Lenza, de profesión albañil, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 536 de 1930; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.197

BERNABE GARCIA, Manuel; de veintiséis años, casado, estudiante de Medicina, natural de Elche (Alicante), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por escándalo, número 3.204 de 1930, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.198

BERNARDO ROSA, Cándido; de treinta años, casado, chófer, natural de Frontera (Portugal), hijo de José y de María, que dijo vivir en la calle de José Delgado, número 6, cuarto entresuelo letra C, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 2.461 de 1930.

7.199

BRIONES GARCIA, Nicomedes; de veintitrés años, soltero, chofer, natural de Ragama (Salamanca), hijo de Eugenio y de Regina, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 2.436 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido

impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.200

CABRERA TOBA, Antonio; de treinta y un años, soltero, natural y vecino de Madrid, hijo natural de Emilia, de profesión técnico de publicidad, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 118, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales, bajo el número 2.330 de 1930.

7.201

CALLE, Eleuterio de la; como conductor de la camionet 36.391-M., cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en Madrid, calle de San Carlos, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.687 de 1930.

7.202

CAMPILLO LOPEZ, Julián; de treinta y tres años, soltero, natural de Mazarrón (Murcia), hijo de Julián y de Martina, que dijo vivir en Madrid, calle de Lista, número 68, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, bajo el número 2.950 de 1930.

7.203

CARRETERO ESCUDERO, Eduardo; de diez y seis años, soltero, hijo de Sotero y de Lucía, pintor de coches, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de San Gumersindo, número 8, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 3.062 de 1930.

7.204

CASTANOS, Salvador; de profesión chofer, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por imprudencia, bajo el número 731 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le

ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.205

CENTENO FERNANDEZ, Elvira; de cuarenta y seis años, casada, natural de Ungilde (Zamora), hija de Jenaro y de Agustina, que dijo vivir en Madrid, calle del Conde de Vilches, número 1, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 2.132 de 1930.

7.206

COLSA CALDERON, Antonio; de veintiocho años, casado, jornalero, natural de Santander, hijo de Angel y de Trinidad, que dijo vivir últimamente en Madrid, calle del Conde de Vilches, número 3, vaquería, (Guindalera); comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 314 de 1930; por lesiones, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.207

CONDUCTOR del automóvil número 12.996-M., cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 69, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 2.766 de 1930.

7.208

CONDUCTOR del automóvil número 32.163-M., cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Fuencarral, número 141, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.764 de 1930.

7.209

CONDUCTOR de la camioneta número 33.211-M., cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Jorge Juan, número 81, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.899 de 1930.

7.210

CORRAL GALAN, Gerardo; hijo de Victor y de Justina, de diez y nueve años, soltero, natural de Valladolid, que dijo vivir en Madrid, calle de Diego de León, número 34, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.811 de 1930.

7.211

COSSIO COSSIO, Alicia; de treinta y ocho años, casada, hija de Anselmo y Adela, natural de Parres (Oviedo), que dijo vivir en Madrid, calle del General Porlier, número 71, cuarto entresuelo, letra A, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 2.586 de 1930.

7.212

CRISTU, Julia; natural de Grecia, cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenada en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.853 de 1930, por lesiones por imprudencia, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.213

CUERVO SALGADO, Ramón; de treinta y dos años, casado, mecánico, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo, número 1.321 de 1930, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.214

DÍAZ COBET, Antonio; como dueño y conductor del automóvil número 37.111-M., cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en Madrid, calle de Benito Gutiérrez, número 5; comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 862 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido im-

puesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.215

DÍAZ DÍAZ, Indalecio; natural de Gállegos de Salmerón, de treinta y un años, soltero, vaquero, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle del Pilar de Zaragoza, número 30, vaquería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 3.015 de 1930.

7.216

DOMINGUEZ, María; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, número 42, piso tercero izquierda; comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra la misma, por vejación, bajo el número 1.944 de 1930, así como para ser constituida arrestada en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.217

DUEÑO del automóvil núm. 3.977-J.; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Raimundo Lulio, número 34, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.298 de 1930.

7.218

DUEÑO del automóvil número 10.040-M.; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Juan Pantoja, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.806 de 1930.

7.219

DUEÑO del automóvil taxímetro número 17.508-M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo vivir en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 23, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas

por lesiones, bajo el número 2.020 de 1930.

7.220

DUEÑO del carro número 2.023, que se llama José María, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; que dijo vivir en Madrid, calle de Luis Cabrera, número 9, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.712 de 1930.

7.221

ESCRIBANO AGUIRRE, Francisco; de treinta y un años, casado, militar, hijo de Valentín y de Soledad, natural de Sevilla, que dijo vivir en Madrid, calle de Diego de León, número 47, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.883 de 1930.

7.222

EXPOSITO, José; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Pignatelli, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 2.633 del año 1930.

7.223

FERNANDEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Hartzbusch, número 5, vaquería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, en concepto de testigo, por daños, bajo el número 2.252 de 1930.

7.224

FERNANDEZ CONDE, Pedro; edad de diecisiete años, soltero, natural de Madrid, hijo de Pedro y de María, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por juegos prohibidos, número 2.206 de 1930; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.225

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Francisco; de veintitrés años de edad, soltero, chofer, natural y vecino de Madrid, hijo de Francisco y Felisa; que dijo vivir últimamente en la calle de Santa María, número 2, bajo; comparecerá, dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.166 de 1930, por lesiones por imprudencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.226

FERNANDEZ GÓMEZ, Alvarez; edad de veintitrés años, casado, vaquero, de Espinosa de los Monteros (Burgos); cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, número 2.864 de 1930; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.227

FLORES LOPEZ, Cándido; edad de veintiocho años, soltero, carpintero, natural de Velascavaro (Valladolid); hijo de Cesáreo y de Celestina, que dijo vivir en Madrid, calle de Comillas, número 23, primero; comparecerá el día 24 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.148 del año actual.

7.228

FORNOND Y TORLAVE, Enrique; como dueño del automóvil número 2.296-M., que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 69; comparecerá el día 24 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 2.766 de 1930.

7.229

GALISTEO LACUNA, Manuel; edad de treinta años, soltero, chofer, que dijo vivir en Madrid, calle de Palafox, número 21; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia, bajo el número 2.681 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.230

GARCIA LOPEZ, Manuel; conductor del automóvil número 17.508-M.; que dijo vivir en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, 23; comparecerá el día 24 del actual, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.026 de 1930.

7.231

GARCIA MATA, Daniel; de diez y ocho años, soltero, albañil, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Linares, y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 168 de 1929, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.232

GARCIA MATA, Francisco; de diez y ocho años, soltero, de Linares (Jaén), hijo de Francisco, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 1.804 de 1930; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.233

GARCIA ORTEGA, Miguel, (a) "el Gallego"; de diez y ocho años, soltero, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Ramón y de María Jesús, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 2.203 de 1930, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.234

GARCIA SALIDO, Francisco; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Vicente y Natividad; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 3, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones y daños, bajo el número 1.727 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.235

GARCIA SERRANO, Carmen; en concepto de testigo, sirvienta, que dijo vivir en Madrid, plaza de Lavapiés, número 3, primero; comparecerá el día 24 de Diciembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 2.432 de 1930.

7.236

GARRIDO PALOMARES, Ana Pastora; de treinta y un años, natural de Lora de Arjona (Jaén), soltera, hija de Sebastián y de Rosario, que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardeñas, número 17, entresuelo, letra E; comparecerá el día 24 de Diciembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 2.432 de 1930.

7.237

GONZALEZ LUCAS, Tomás; de veintiocho años, casado, jornalero, natural de Navalcarnero (Madrid), hijo de Venancio y de Isidora, que dijo vivir en Madrid, calle de Caramuel, número 11, o calle Fundadores, número 11, bajo derecha; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 3.000 de 1930.

7.238

GONZALEZ PALOMINO, Antonio; de veintisiete años, soltero, hijo de Manuel y Dolores, natural de Morón de la Frontera (Sevilla); comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por imprudencia, bajo el número 1.395 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.239

HARANTRE RAMIREZ; de cuarenta y seis años, casado, jornalero, natural de Linares (Jaén), hijo de Tomás y de María, que dijo vivir en Madrid, calle de Ayala, número 61, garage; comparecerá el 24 de Diciembre y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.759 de 1930.

7.240

HERNANDEZ CLASES, Felipe; de veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Aragoncillo (Guadalajara), hijo de Basilio y de Felisa, que dijo

vivir en dicho pueblo, calle de la Ruga, número 8; comparecerá el día 24 de Diciembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 2.413 de 1930.

7.241

HERNANDEZ GARCIA, Clemencio; de veintisiete años, casado, chofer, natural de Rueda (Valladolid), hijo de Venancio y Dorotea, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños por imprudencia, bajo el número 2.158 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.242

HERNANDEZ LOPEZ, Concepción; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en Madrid, calle de Malcampo, número 18, portería; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas, seguido contra la misma por malos tratos, bajo el número 2.797 de 1929, así como para ser constituida arrestada en su domicilio para que cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar.

7.243

INES DIAZ, Segundo; de veintidós años, soltero, mecánico, natural de Segovia, hijo de Julio y Patrocinio, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 3.239 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.244

JIMENEZ JIMENEZ, María; de veintiséis años, casada, sus labores, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por hurto, número 2.099 de 1929; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar.

7.245

JIMENEZ MARTINEZ, Blas; edad de veintitrés años, soltero, soldado de Artillería, natural de Jódar (Jaén), hijo de Francisco y de María, que dijo residir en dicho Jódar (Jaén); comparecerá el día 24 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 481 de 1930.

7.246

LABORDA MARTINEZ, Eugenio; de cuarenta y un años, casado, chofer, natural y vecino de Madrid, hijo de Toribio y de Angela, que dijo vivir en la calle del General Alvarez de Castro, número 29, principal; comparecerá el día 24 de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.595 de 1930.

7.247

LAOSA RUIZ, Ana; natural de Madrid, de diez y nueve años, soltera, hija de Diego y de Milagros, que dijo vivir en una choza del tejado de Monedero (Prosperidad); comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.874 de 1930.

7.248

LARIO VIVERO, Pedro; de veinte años, soltero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), sin oficio; comparecerá en el término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por vejación, bajo el número 2.524 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.249

LOPEZ, Arnador; como dueño de la camioneta número 33.211-M., que dijo vivir en Madrid, calle de Jorge Juan, número 81; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.899 del año actual.

7.250

LOPEZ CHACON, Jesús; conductor del carro núm. 4.157-M., que dijo vivir últimamente en Madrid, en la calle de Tenerife, número 5; comparecerá en el término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido

contra el mismo, por imprudencia, bajo el número 1.423 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.251

LOPEZ DE LA VEGA FERRER, José, o quien legalmente le represente; de ocho años, natural y vecino de Madrid, hijo de José y de Antonia, que dijo vivir en la calle Piamonte, número 27, cuarto primero izquierda; comparecerá el día 24 de Diciembre y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.508 de 1930.

7.252

LOPEZ MORILLO, Josefa; natural de Villarrobledo, de veintiocho años, soltera, que dijo vivir en Madrid, en la calle de la Constancia, número 23, principal; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.302 de 1930.

7.253

LOPEZ ORTEGA, Lucía; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que dijo vivir últimamente en Madrid, calle de Francisco Navarra, 34, entresuelo izquierda; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenada en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra la misma, bajo el número 1.836 de 1930, por lesiones, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.254

LORENZO BALSAS, Angel; cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, número 707 de 1930, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.255

LOZANO FERNANDEZ, Angel, o quien legalmente le represente, de doce años, hijo de Aurelio y de María, natural de Almadén (Ciudad Real), estudiante, que dijo vivir en Madrid, calle de Goya, 82, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte,

a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.469 de 1930.

7.256

LLOPIS, Bautista; como dueño del carro número 2.380 M, cuya demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir y encerrar en el Parador del Puente de Toledo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.821 del 1930.

7.257

MACORRA MAQUEDA, José María de la; de veinte años, soltero, estudiante, natural de Málaga, hijo de Rafael y Clotilde, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, número 1.956 de 1930, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.258

MAEZTU, Satorio; como conductor del automóvil número 15.466 de la matrícula de Sevilla, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en Madrid, calle del Marqués del Riscal, 11; comparecerá dentro del término de tercer día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 964 de 1930, por lesiones, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.259

MANCEBO DE LAS HERAS, Calixto; de cuarenta años, casado, soldador, hijo de Calixto y de Nicasia, natural de Palencia, que dijo vivir en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 63, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 2.568 de 1930.

7.260

MANCEBO ZAPERO, Juan; cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 63, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio

de faltas por lesiones y daños, bajo el número 2.568 de 1930.

7.261

MANSO, Florentina; que presta sus servicios como taquillera señalada con el número 62, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle Mayor, número 29, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por negarse a aceptar moneda legítima, bajo el número 1.435 de 1930.

7.262

MARANON MUÑOZ, Sinforosa; de treinta años, natural de Noblejas (Toledo), cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de la Constancia, núm. 19, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.392 de 1930.

7.263

MARCOS CALZADA, Ricardo; de veintidós años, soltero, natural de Naval Moral de la Mata (Cáceres), hijo de Simón y Agueda, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 1.595 de 1930; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.264

MARCO HORTUNA, Honorio; de treinta y dos años, casado, de oficio ebanista, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de la Constancia, número 19, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.392 de 1930.

7.265

MARCOS PARIENTE, Francisco; de veinticuatro años, carpintero, natural de Béjar (Salamanca), cuyas demás circunstancias personales no constan en autos; que dijo vivir en Madrid, calle de la Constancia, núm. 28, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 24 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 2.590 de 1930.

7.266

MARTIN AYUSO, Angel; de veintiocho años, casado, chofer, natural de Madrid, hijo de Juan y de Máxima, que dijo vivir en Madrid, calle de Antonio Ruiz Ocaña, núm. 4 (Guindalera), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 24 de Diciembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 2.777 de 1930.

7.267

MARTIN LINDOZO, Carlos; de veinticuatro años, soltero, natural de Cáceres, hijo de Carlos y de María, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, número 2.603 de 1930, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.268

MARTIN MARTIN, Luis; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo vivir en Madrid, calle de Santiago, núm. 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 24 de Diciembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.800 de 1930.

7.269

MARTIN RUBIO, Faustino; como conductor de la camioneta núm. 303, matrícula de Segovia, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Santiago, núm. 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 24 de Diciembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.800 de 1930.

7.270

MARTIN, José, señora viuda e hijos de; comparecerán, dentro del término de tercer día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, 2, a satisfacer la suma de 100 pesetas que, en concepto de indemnización y como responsables subsidiarios de Faustino Navarro Sánchez, fué condenado a satisfacer José Martín, como dueño del automóvil 20.283, en el juicio de faltas núm. 1.582 de 1929; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7.271

MARTINEZ BENITO, Manuel; de cuarenta y cinco años, casado, natu-

ral de Morillejo (Guadalajara), cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el tejado de Valentín Rodríguez, Camino Viejo de Canillas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 24 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.604 de 1930.

7.272

MARTINEZ, doña Pilar: como dueña del automóvil número 641, matrícula de Lérida, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir y encerrar en Madrid, calle de Jorge Juan, número 36, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.469 de 1930.

7.273

MARTINEZ HERNANDEZ, Francisco, de dieciocho años, soltero, carretero, natural de Canillas, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercer día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 1.152 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.274

MARTINEZ SODRA, Eugenio; de dieciocho años de edad, soltero, tejero, natural de Madrid, que dijo vivir en el tejado de Valentín Rodríguez, Camino Viejo de Canillas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.604 de 1930.

7.275

MARTINEZ LOPEZ, José María, o a quien legalmente le represente; de doce años de edad, hijo de Justo y de Anita, natural de Oviedo, que dijo vivir en Madrid, calle de Goya, número 121, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.516 de 1930.

7.276

MARTINEZ FEITO, José; de veintiocho años, estado soltero, carbonero,

cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo vivir en Madrid, calle de León, número 13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por atentado a la Autoridad y daños, bajo el número 2.600 del presente año.

7.277

MARTINEZ VELASCO, Pedro; de diecisiete años de edad, soltero, carbonero, hijo de Pedro y de María, natural de Bustillán (Oviedo), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de tercer día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 2.621 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.278

MARROQUIN VARELA, Juan; de veinticuatro años, soltero, hijo de Fermín y Florencia, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las diez y treinta de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 3.077 de 1930.

7.279

MASQUENO GARCIA, Felisa; de diez y ocho años, soltera, sirvienta, natural de Sorihuela de Guadalimar (Jaén), cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por hurto, número 2.099 de 1929, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.280

MATARREDONA RICO, Francisco; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, en el hotel de Bellas Artes, círculo del mismo nombre; comparecerá el día 24 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por negarse a aceptar moneda legítima, bajo el número 1.435 de 1930.

7.281

MEDINA CASOSO, Enrique; de cinco años, albañil, viudo, natural de Jaén, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcántara, número 31, cuarto interior derecha, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 2.075 de 1930.

7.282

MENDEZ, Emilio, (a) "el Chino", cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de la Aduana, número 27, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.817 de 1930.

7.283

MENDIETA ALCALA, Marcos; de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural de Sacedón (Guadalajara), que dijo vivir últimamente en la calle de los Requeñas, número 93, bajo (Puen-te de Vallecas); comparecerá, dentro del término de tercer día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por vejación, bajo el número 1.235 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.284

MOLINA AREIRO, Luis; de diez y siete años, soltero, marmolista, hijo de Antonio y de Gabriela, natural de Madrid y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, número 1.640 de 1929; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.285

MORET TABOADA, doña Matilde; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Lope de Vega, número 26, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por vejación, bajo el número 2.368 de 1930.

7.286

MOBALES, Ginés; como dueño del automóvil del servicio público número 26.489-M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 103, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 2.019 de 1930.

7.287

MORALES CARCELEN, Manuel; de veinticuatro años, soltero, natural de Riopar (Albacete), hijo de José Antonio y de Salud, chofer, que dijo vivir en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 87, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 2.019 de 1930.

7.288

MORENO SAN ANTOLIN, Antonio; de diez y ocho años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Ciudad Real, que dijo vivir detrás del Matadero de las Ventas, término de Canillas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.726 de 1929.

7.289

MUGURUZA FERNANDEZ, Andrés; de diez y siete años, soltero, natural de Valencia, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.889 de 1930.

7.290

MUGURUZA FERNANDEZ, Bruno; de diez y seis años, soltero, natural del Astillero (Santander), cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.889 de 1930.

7.291

MUNOZ, Tomás; conductor del carro número 669, y cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por imprudencia, bajo el número 923 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.292

N., Benito; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, paseo de las Acacias, número 13, patio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 2.766 de 1930.

7.293

NAVARRO, Carlos; conductor del automóvil número 3.977 S., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Raimundo Lulio, número 34, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.298 de 1930.

7.294

NOTARIO GIL, Fermín; de treinta y cuatro años, casado, natural y vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo vivir en la calle de Lista, número 89, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.889 de 1930, en concepto de testigo.

7.295

ORTEGA, Emilio; como dueño y conductor del automóvil núm. 22.532 M., cuyas demás circunstancias se ignoran; que dijo vivir últimamente en Madrid, calle de Berrugnete, núm. 41; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido por dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.638 de 1930, por daños por imprudencia; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.296

PALACIOS UROSA, Leoncio; de veinticuatro años, casado, chofer, natural y vecino de Madrid, hijo de Francisco y de Dolores, que dijo vivir en la calle de Cartagena, número 126, cuarto primero número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.816 de 1930.

7.297

PARIENTE MARTIN, Luisa; de treinta y nueve años, casada, natural de Cáceres, hija de Angel y Fidela, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra la misma, por lesiones, bajo el número 2.357 de 1930, así como para ser constituida arrestada en su domicilio para que cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.298

PARIENTE MARTIN, Luisa; de treinta y nueve años, hija de Angel y de Fidela, natural de Cáceres, casada, sus labores, que dijo vivir en Madrid, calle de Azcona, número 4, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, bajo el número 2.584 de 1930.

7.299

PEDRO JORGE, Andrés; de treinta y un años, soltero, natural de Villé d'Yvette (Francia), hijo de Ernesto y Eugenia, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, número 1.767 de 1930; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.300

PEDRUEÑO GUTIERREZ, Andrés; de catorce años, natural de Cartagena, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Calatayud Moreno, casa sin número, término de Canillas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 263 de 1930.

7.301

PEREZ, Manuel; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Azcona, número 4, cuarto primero, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 17 de Diciembre y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 2.384 de 1930.

7.302

PEREZ CONESA, doña Gregoria, como dueña del automóvil número 23.462, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de los Estudios, número 27, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.776 de 1929.

7.303

PEREZ JAUREGUI, Manuel; hijo de Pedro y de Basilia, de treinta y dos años, natural de Riiza (Segovia), casado, jornalero, que dijo vivir en Madrid, de Ponzano, número 33, entresuelo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Enero y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.898 de 1930.

7.304

PEREZ SANCHEZ, Pedro, (a) "el Argentino"; de cuarenta y tres años, soltero, natural de Córdoba, hijo de Pedro y María, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por hurto, número 2.977 de 1929, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.305

PESCADERO HERNANDEZ, Pilar; de cincuenta y seis años, casada, natural de Medina del Campo, que dijo vivir en Madrid, calle de Pignatelli, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 2.633 de 1930.

7.306

REQUEJO, Francisco; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Príncipe de Vergara, núme-

ro 83 ó 93, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Enero y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 2.487 de 1930.

7.307

REVUELTA LAZCANO, Félix; de treinta y dos años, soltero, comerciante, natural de Fornebillán (Guadalajara), hijo de Jerónimo y de Cipriana, que dijo vivir en Madrid, calle de Francisco Ramírez, número 7, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 2.802 de 1930.

7.308

RICOTE GONZALEZ, Miguel; de veintiséis años, casado, chofer, natural de Madrid, hijo de Miguel y de Basilia, que dijo vivir en Madrid, paseo de las Delicias, número 32, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.375 de 1930.

7.309

ROCA MORERA, Valero; como conductor del automóvil núm. 10.049-M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Juan Pantoja, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.800 de 1930.

7.310

RODRIGUEZ, Blas; como dueño y conductor del automóvil taxímetro número 36.624-M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Juan Bravo, número 81, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.301 de 1930.

7.311

RODRIGUEZ, Natividad; de diez y ocho años, soltera, natural de Monte Jurado (Lugo), que dijo vivir en Madrid, Mesonero Romanos, 15, 1.º, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de

esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.498 de 1930.

7.312

RODRIGUEZ HERAS, Bernardo; de treinta y cuatro años, casado, jornalero, natural y vecino de Madrid, hijo de Policarpo y Paulina, que dijo vivir en la calle de Santa Brígida, número 9, segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.152 de 1930.

7.313

RODRIGUEZ LOSADA, Prudencia; como dueña del automóvil número 22.537-M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Santa Engracia, número 38, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 2.189 de 1930.

7.314

RODRIGUEZ REDRUELLO, Antonio; de veintiséis años, soltero, vendedor ambulante de frutas, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Damiana, que dijo vivir últimamente en la calle de San Anselmo, número 2, piso bajo, derecha (Ventas del Espíritu Santo); comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por vejación, bajo el número 3.179 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.315

RODRIGUEZ ROCILLO, Francisca; de treinta años, soltera, sirvienta, natural de Laredo (Santander), que dijo vivir en Madrid, calle de Antonio Maura, número 18, primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.602 de 1930.

7.316

ROLDAN LAVIN, José; natural de Villacarriedo (Santander), de diez y siete años, soltero, ayudante de vaquero, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle del Pilar de Zaragoza, número 30, vaquería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; compare-

recerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, bajo el número 3.015 de 1930.

7.317

ROMANILLOS CALLEJA, Genoveva; le sesenta y ocho años, viuda, sus labores, hija de Juan y de María, natural de Guadalupe, que dijo vivir en el Camino Alto de Vicálvaro, número 1, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.651 de 1930.

3.318

RUBIO CALLEJA, Adolfo; de veintiséis años, casado, chofer, natural de Bilbao, hijo de Adolfo y Cándida, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por escándalo, número 1.024 de 1930; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.319

RUBIO GUTIERREZ, Luis; natural de Chamartín de la Rosa, de veintitrés años, casado, jornalero, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle del Vivero, número 3 (Ventorro del Chaleco), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.874 de 1930.

7.320

RUIZ RODRIGUEZ, Teodoro; de diez y siete años, soltero, natural de Burgos, hijo de Teodoro y Elvira, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 2.613 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.321

SALCEDO LOPEZ, Juan; conductor del carro número 2.023, de treinta y cuatro años, soltero, natural de Murcia, hijo de Pedro y de Encarnación, que dijo vivir en Madrid, calle de Luis Ca-

brera, número 9, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 2.712 de 1930.

7.322

SANCHEZ ADEVA, Raimundo; de veintitrés años, soltero, chofer, natural de Arrabal del Portillo (Valladolid), hijo de Mariano y de Jacinta, que dijo vivir últimamente en la carretera de Aragón, número 3, piso primero, término de Canillas; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por vejación, bajo el número 2.280 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.323

SANCHEZ CRUZ, Joaquín; de trece años, vendedor de periódicos, natural de Madrid, hijo de Pascual y de Nicolasa, que dijo vivir en Madrid, calle de Gonzalo de Córdoba, número 9, cuarto piso, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.693 de 1930.

7.324

SANCHEZ LOPEZ, Tomasa; de cincuenta y dos años, viuda, natural de Tobarra (Albacete), hija de Ángel y de María, que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardiñas, número 18 moderno, cuarto bajo número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 2.906 de 1930.

7.325

SANCHEZ MEDINA, Benito; dueño del auto 23.702-M., que dijo vivir en Madrid, calle de La Coruña, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.152 de 1930.

7.326

SANCHEZ SUAREZ, Jesús; de veintiséis años, casado, pintor, natural de Gijón, hijo de José y Cándida, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal

del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, número 1.387 de 1930; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.327

SANZ CORE, Lucía; o quien legalmente la represente, de cinco años, hija de Conrado y de Toribia, natural de Blasco Sancho (Ávila), que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardiñas, número 23, cuarto primero letra A, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.922 de 1930.

7.328

SECO, Narciso; como dueño del automóvil núm. 22.593-M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Cartagena, número 45, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 2.722 de 1930.

7.329

SEÑOR Director o Gerente de la Empresa "La Radical", como dueño de la camioneta número 903, matrícula de Segovia, cuyas demás circunstancias personales no constan; que dijo vivir en Madrid, calle de Santiago, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.800 de 1930.

7.330

TORNEL, Antonio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por imprudencia, bajo el número 751 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.331

TORNER INIESTA, Antonio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades cau-

sadas en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por imprudencia, bajo el número 924 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.332

TRABENCO BERNARDO, José; como conductor de la camioneta número 25.998 M., cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en Madrid, calle de Ponzano, número 47; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 584 de 1930, por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.333

TRIGO TRANCO, Francisca; de veinticinco años, casada, natural de Badajoz, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por escándalo, número 1.321 de 1930; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.334

TUDELA MIRO, Vicente; de treinta y tres años, casado, chofer, natural de Alicante, hijo de Ambrosio y de Remedios, que dijo vivir en Madrid, calle de la Esperanza, número 4, principal, letra E, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.595 de 1930.

7.335

UROSA DE MAQUENA, Consuelo; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de María Teresa, número 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 2.132 de 1930.

7.336

VAL CANO, Hilario del; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Gerona, número 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las once y media de su mañana,

ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.769 de 1929.

7.337

VALDES GOMEZ, Marcelino; de treinta y nueve años, soltero, chofer, hijo de José María y de María, natural de Torrelavega (Santander), que dijo vivir en Madrid, pasaje de Pradillo, número 24 (Prosperidad), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.469 de 1930.

7.338

VALLE GARCIA, Martina del; de cincuenta y seis años, casada, natural del Molar (Madrid), cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Martín Machio, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 2.074 de 1930.

7.339

VEGA DELLESTAL, Gonzalo; de veinte años, soltero, chofer, natural de Zamora, hijo de Manuel y de Antonia, que dijo vivir en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, Cuartel de la Guardia civil del 27.º tercio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, bajo el número 2.675 de 1930.

7.340

VELAZQUEZ GOMEZ, Teresa; de veintidós años, soltera, planchadora, hija de Valentín y de Isabel, natural de Daimiel (Ciudad Real), que dijo vivir en Madrid, calle del Amparo, número 34, piso quinto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 2.713 de 1930.

7.341

ZAPERO GARCIA, Carmen; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 63, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 2.568 de 1930.

JUZGADOS MUNICIPALES

ALAMILLO

Por providencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa, fecha de hoy, en las diligencias de juicio de faltas que por denuncia de la Guardia civil del puesto de Almadenejos se siguen en este Juzgado, por hurto de varias herramientas del camino vecinal en construcción de este pueblo a su estación y sitio Caja del río de Alcudia, la noche del día 12 de Septiembre pasado, consistentes en dos espuelas, una porra, dos cabos nuevos, dos puntas de acero, una barrena, un hacha pequeña, una pala, una azada y un rollo de hilo de gaita, se cita al autor o autores de dicha falta para que el día 9 de Diciembre próximo comparezcan, a las once horas, en los estrados de este Juzgado municipal, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que dieren lugar.

Alamillo, 6 de Noviembre de 1930.—
El Secretario, Rigoberto Romero.

JO—12833

ALHENDIN

Don José Pérez Muñoz, Juez municipal de Alhendin, provincia de Granada, partido judicial de Santafé.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a traslación por treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, haciendo constar que el censo de población es de 2.726 habitantes de hecho y 2.729 de derecho, debiendo los aspirantes dirigir las solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido.

Dado en Alhendin a 17 de Noviembre de 1930.—José Pérez.—Por su mandado, el Secretario accidental, Antonio Jiménez.

JO—12832

CORVERA DE ASTURIAS

Por el presente se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal de Corvera de Asturias, provincia de Oviedo, cuyo censo de población es de 3.959 habitantes de hecho y 4.263 de derecho, a fin de cubrirla por el sistema de traslación, establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y con objeto de que los que aspiren a desempeñarla puedan presentar sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia del partido de Avilés dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Corvera de Asturias, 26 de Noviembre de 1930.—Bernardo Rodríguez.—Por su mandado, el Secretario suplente, Ramón García.

JO—12836

ENCINASOLA

D. Basilio López Delgado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, de acuerdo con lo establecido en la ley orgánica del Poder judicial y en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la provincia de Huelva"; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Aracena, acompañadas de los documentos necesarios y de los que les den méritos; haciéndose constar que esta población tiene 5.601 habitantes.

Dado en Encinasola a 24 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Miguel Márquez.—Braulio López.

JO—12834

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio García Rodríguez, bajo el núm. 2.526 de 1930, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Noviembre de 1930; el señor don Francisco Ruz y Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Antonio García Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio García Rodríguez a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; devuélvase el bolso que consta de autos a D. Juan García Carrasco, como hermano político de su propietaria Luisa Arruche Villanueva, y remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia, la cual se notificará al penado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 4 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Magdalena Vicente, bajo el número 1.712 de 1930, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Noviembre de 1930; el señor don Alfonso Trabado y Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesio-

nes, contra Magdalena Vicente, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Magdalena Vicente a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, y notifíquese a la misma esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Trabado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante a la rebeldía de la enjuiciada, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 6 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ricardo Torres Estrada y Manuel Martínez Calero, bajo el número 1.695 de 1930, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Noviembre de 1930; el señor don Alfonso Trabado Carasa, Juez Municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, por hurto, contra Ricardo Torres Estrada y Manuel Martínez Calero, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Ricardo Torres Estrada y a Manuel Martínez Calero a la pena de quince días de arresto a cada uno de ellos, así como a que abone cada uno de ellos una peseta y cinco céntimos en concepto de indemnización a Francisco García Ruiz Ogario, y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; y notifíquese a los mismos y a Francisco García Ruiz Ogario esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID; y remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Trabado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 6 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Arturo Borre-

go Molina, bajo el número 28 de 1929, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 1.º de Abril de 1929; el señor D. Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Arturo Berrego Molina, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Arturo Berrego Molina a la pena de treinta y cinco pesetas de multa, treinta y cinco días de arresto y el pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; notifíquese esta sentencia al mismo por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, y remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Secretario, Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 31 de Octubre de 1930.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Valbuena Díez, bajo el número 2.479 de 1930, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Noviembre de 1930; el señor D. Francisco Ruz y Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra Manuel Valbuena Díez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Valbuena Díez a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al penado esta sentencia, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID; librése al señor Jefe del Registro central de Penados, una vez firme esta sentencia, la oportuna hoja.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz y Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 4 de Noviembre

de 1930.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carmen Inchaustieta Prado, bajo el número 2.480 de 1930, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Noviembre de 1930; el señor D. Francisco Ruz y Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por estafa, contra Carmen Inchaustieta Prado, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Carmen Inchaustieta Prado a la pena de diez días de arresto, 58 pesetas de multa, así como a que abone 24 pesetas, en concepto de indemnización, a Francisco Mesa Flores, y 34 pesetas, también en concepto de indemnización, a Gaudencia Alvarez Gutiérrez y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada; notifíquese a la misma esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y remítase la oportuna hoja al señor Jefe del Registro central de Penados, una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz y Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacá."

Y mediante la rebeldía de la enjuiciada, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 4 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Vargas Villena y Antonio Pérez Benito, bajo el número 2.387 de 1930, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Octubre de 1930; el señor D. Francisco Ruz y Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra José Vargas Villena y Antonio Pérez Benito, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Vargas Villena y a Antonio Pérez Benito a la pena de seis días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; notifíquese a los mismos esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz y Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 21 de Octubre de 1930.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eduardo Gutiérrez bajo el número 2.084 de 1930, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Noviembre de 1930; el señor D. Francisco Ruz y Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones por imprudencia, contra Eduardo Gutiérrez, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Eduardo Gutiérrez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al penado esta sentencia, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz y Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacá."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Isidro García, bajo el número 1.126 de 1929, por daños, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Noviembre de 1930; el señor D. Francisco Ruz y Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños por imprudencia, contra Isidro García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Isidro García a la pena de seis días de arresto, así como a que abone 40 pesetas, en concepto de indemnización, al señor Coronel del Regimiento de Infantería de León, número 38, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y se declara como responsable subsidiario de dicha indemnización a la señora viuda de Torres; y notifíquese al penado y a la señora

viuda de Torres esta sentencia, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz y Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacá."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Córdoba bajo el número 1.431 de 1930, por daños, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Noviembre de 1930; el señor D. Francisco Ruz y Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños por imprudencia, contra José Córdoba, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Córdoba a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; se reserva la acción civil a Nicolás Escamilla Simón para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos; y notifíquese a este último y al penado esta sentencia, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz y Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacá."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Díez Lahoz y Juan Serna Nieto bajo el número 2.319 de 1930, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Noviembre de 1930; el señor D. Francisco Ruz y Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por malos tratos, contra Luis Díez Lahoz y Juan Serna Nieto, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Díez Laboz y Juan Serna Nieto a la pena de tres días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; y notifíquese a los mismos esta sentencia, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz y Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Clemente Sunar bajo el número 2.171 de 1930, por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Noviembre de 1930; el señor D. Francisco Ruz y Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños por imprudencia, contra Clemente Sunar, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Clemente Sunar a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; se reserva la acción civil a Carlos González Uceda para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos; y notifíquese al penado esta sentencia, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz y Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 17 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Adolfo Iturralde Fernández Maquiera, bajo el número 2.224 de 1930, por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Noviembre de 1930; el Sr. D. Francisco

Ruz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia contra Adolfo Iturralde Fernández Maquiera, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Adolfo Iturralde Fernández Maquiera a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio cuyo importe se hará saber al condenado; notifíquese esta sentencia a Elias Hernández por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid"; se reserva la acción civil a dicho Elias Hernández para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Lorenzo Parrilla Moreno, bajo el número 37 de 1930, por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Noviembre de 1930; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia contra Lorenzo Parrilla Moreno, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Lorenzo Parrilla Moreno a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y se reserva la acción civil a D. Rafael Olmedo Figualia para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos; y notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Leandro Campillo

García, bajo el número 2.499 de 1930, por vejación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Noviembre de 1930; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Leandro Campillo García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Leandro Campillo García a la pena de seis días de arresto y al pago de la tercera parte de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y absuelvo a José Martínez Perales y a José María García Romo, declarando de oficio las otras dos terceras partes de las costas causadas en este juicio; y notifíquese al penado y a José Martínez Perales esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jesús Santamaría, bajo el número 2.323 de 1930, por lesiones y amenazas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Noviembre de 1930; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y amenazas contra Jesús Santamaría Jáuregui, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Jesús Santamaría Jáuregui a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al mismo, a Genaro Alonso Setién y a Luis Alonso Sañudo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra D. Manuel Rueda, bajo el número 1.426 de 1930, por daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Noviembre de 1930; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia contra D. Manuel Rueda, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a D. Manuel Rueda a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Feliciano Morillo Miras, Jesús Alvarez Salas, Horacio Blanco y Ramiro Antelo, bajo el número 1.843 de 1930, por escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Noviembre de 1930; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Feliciano Morillo Miras, Jesús Alvarez Salas, Horacio Blanco Sago y Ramón Antelo García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Feliciano Morillo Miras, a Jesús Alvarez Salas, a Horacio Blanco Sago y a Ramiro Antelo García a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos, y al pago de las costas causadas en este juicio por cuartas partes, cuyo importe se hará saber a los condenados; y notifíquese a Horacio Blanco Sago, a Ramiro Antelo García y a Jesús Alvarez Salas esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre

de 1930.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Pérez Cárdena, bajo el número 2.134 de 1929, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Noviembre de 1930; el señor don Francisco Ruz y Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra José Pérez Cárdena, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Pérez Cárdena a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jorge Muñoz Moreno, bajo el número 2.471 de 1930, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Noviembre de 1930; el señor don Francisco Ruz y Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra Jorge Muñoz Moreno, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Jorge Muñoz Moreno a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, así como a que abone ochenta y siete pesetas en concepto de indemnización a Braulio Carrasco Sánchez, y notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra César Prieto Martínez, bajo el número 2.475 de 1930, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Noviembre de 1930; el señor don Francisco Ruz y Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas por malos tratos, contra César Prieto Martínez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos

Fallo que debo condenar y condeno a César Prieto Martínez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Enrique García Villanueva, bajo el número 2.406 de 1930, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Noviembre de 1930; el señor don Francisco Ruz y Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Enrique García Villanueva, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Enrique García Villanueva a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado por medio de edicto que se insertará en la Gaceta de Madrid, y remitase la oportuna hoja al Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy

de. Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Marcelino Ricardo Lite, bajo el número 1.471 de 1930, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Noviembre de 1930; el señor don Francisco Ruz y Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia, contra Marcelino Ricardo Lite, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Marcelino Ricardo Lite a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y se reserva la acción civil a José García Prada para reclamar por la vez correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos, y notifíquese a dicho José García Prada y al penado esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carmen Morán Sánchez y José Luis Beltrán Sánchez, bajo el número 2.373 de 1930, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Noviembre de 1930; el señor don Francisco Ruz y Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra Carmen Morán Sánchez y José Luis Beltrán Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Carmen Morán Sánchez y a José Luis Beltrán Sánchez a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos, y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados, y notifíquese esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Mario Serratacá.

JO—12967

MADRID — PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 694 del año actual, por daños por imprudencia, contra Antonio Prach Salcedo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Octubre de 1930; don Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Prach Salcedo,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Prach Salcedo a la pena de 25 pesetas de multa, 150 pesetas de indemnización a Pedro Castaños y al pago de las costas, y subsidiariamente de la indemnización a Demófilo Villalba.

Y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado y a Demófilo Villalba.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y para que sirva de notificación a Antonio Prach y a Demófilo Villalba, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 17 de Octubre de 1930.—El Secretario, Angel Jorro.—Visto bueno, el Juez, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.008 del año actual, por hurto, contra Antonio de la Vega Pacheco, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Noviembre de 1930; don Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes,

de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio de la Vega Pacheco,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio de la Vega Pacheco a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en la prisión celular, y al pago de las costas.

Y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado. Y remitase la oportuna nota al Registro Central de Penados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y para que sirva de notificación a Antonio de la Vega Pacheco, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 5 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Angel Jorro.—Visto bueno, el Juez, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 786 del año actual, por hurto, contra Miguel Faure Sánchez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Noviembre de 1930; don Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Faure Sánchez a la pena de dos meses de arresto, que sufrirá en la prisión celular, y al pago de las costas. Remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados.

Y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado y a Santiago Tamarit Misgüria y a Valentín Sardina Sardina.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y para que sirva de notificación a Miguel Faure, Santiago Tamarit y Valentín Sardina, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 5 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Angel Jorro.—Visto bueno, el Juez, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 992 del año actual, por entrar a cazar a heredad ajena, contra Hipólito Martínez, Vicente Mesas y Mannel Torrijos, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1930; don Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Hipólito Martínez Rodríguez, Vicente Mesas, (a) "Negrín", y Manuel Torrijos Delgado, (a) "Sangreras".

Fallo que debo condenar y condeno a Hipólito Martínez Rodríguez, Vicente Mesas, (a) "Negrín", y Manuel Torrijos Delgado, (a) "Sangreras", a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por partes iguales.

Y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Vicente Mesas y a Hipólito Martínez Rodríguez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y para que sirva de notificación a Vicente Mesas y a Hipólito Martínez Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 10 de Octubre de 1930.—El Secretario, Angel Jorro.—Visto bueno, el Juez, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 667 del año actual, por daños por imprudencia, contra Abdón Sánchez Díaz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Octubre de 1930; don Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Abdón Sánchez Díaz,

Fallo que debo condenar y condeno a Abdón Sánchez Díaz a la pena de seis días de arresto, que sufrirá en la prisión celular, 30 pesetas de indemnización a Constantino Rodríguez y al pago de las costas, y subsidiariamente de la indemnización, al Sr. Pestrana, dueño del automóvil núm. 30.923-M., del servicio público.

Y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notifica-

ción al condenado y a Mannel Fajardo Calderón y a Constantino Rodríguez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y para que sirva de notificación al condenado y a Manuel Fajardo Calderón y Constantino Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 17 de Octubre de 1930.—El Secretario, Angel Jorro.—Visto bueno, el Juez, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 867 del año actual, por estufa, contra Consuelo Hernández Gabarra y Luisa Hernández Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Octubre de 1930; don Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Consuelo Hernández Gabarra y Luisa Hernández Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno a Consuelo Hernández Gabarra y a Luisa Hernández Fernández a la pena de dos meses de arresto a cada una, que sufrirán en la prisión de su sexo; dos pesetas de multa a cada una y al pago de las costas por mitad. Remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados.

Y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a las condenadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y para que sirva de notificación a Consuelo Hernández Gabarra y a Luisa Hernández Fernández, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 15 de Octubre de 1930.—El Secretario, Angel Jorro.—Visto bueno, el Juez, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 529 del año actual, por daños por imprudencia, contra Juan Antonio Arribas, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid a 15 de Octubre de 1930; don Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Antonio Arribas,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Antonio Arribas a la pena de 50 pesetas de multa, 150,25 pesetas de indemnización a Cándido Megías Lozano y al pago de las costas, y subsidiariamente de la indemnización a José Gutiérrez Beruete.

Y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Cándido Megías Lozano.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y para que sirva de notificación a José Gutiérrez Beruete, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 6 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Angel Jorro.—Visto bueno, el Juez, Juan Montes.

JO—12835

MADRIGAL DE LA VERA

Don Melquiades Rodríguez Timón, Juez municipal de este pueblo de Madrigal de la Vera.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario propietario, por lo cual se abre concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid", con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido (Jarandilla), acompañadas de los documentos pertinentes.

Se hace saber que este Ayuntamiento consta de 1.994 habitantes de derecho, y el Secretario no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Madrigal de la Vera, 26 de Noviembre de 1930.—El Juez municipal, Melquiades Rodríguez.

JO—12889

MORILES

Don Rafael Cabezas Pino, Juez municipal de la villa de Moriles.

Hago saber: Que, vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por haberse anulado el nombramiento que del mismo se hizo por auto de 3 del actual, se anuncia su provisión por traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio del corriente año. Los aspirantes reintegrarán sus solicitudes con póliza de 2,40 pesetas y otra de 2 pesetas de la Mutualidad Judicial, y debidamente documentadas

Las presentarán en el Juzgado de primera instancia de Aguilar de la Frontera dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; haciéndose constar que será preferido el de mayor antigüedad en el ejercicio del cargo, así como que este Municipio tiene un censo de 2.208 habitantes de hecho y 2.218 de derecho, y que el cargo anunciado no tiene más remuneración que la establecida en el Arancel.

Moriles, 25 de Noviembre de 1930.—
El Juez municipal, Rafael Cabezas.

JO—12836

PUEBLA DEL MAESTRE

Don Teodoro Alvarez Leria, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia la misma a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, ante el cual pueden presentar los aspirantes las instancias documentadas, en el término antes indicado, y cuyos documentos serán los siguientes:

Primero. Instancia extendida en papel correspondiente y reintegrada con póliza de tres pesetas de la Mutualidad de Funcionarios judiciales.

Segundo. Certificado de nacimiento.

Tercero. Ídem de conducta.

Cuarto. Título de su profesión y

certificado de estar en posesión del cargo de Secretario; desde qué tiempo y certificado del censo de población donde actualmente lo desempeña.

Y por último, cualquier otra clase de documentos que puedan darle preferencia.

Que este término consta de 2.978 habitantes de hecho y 3.089 de derecho, según el censo vigente, no percibiendo el Secretario más derechos que los de Arancel.

Puebla del Maestre a 24 de Noviembre de 1930.—El Juez municipal, Teodoro Alvarez Leria.

JO—12837

PUENTE-GENIL

Don Carlos Delgado y Delgado, Juez municipal, Letrado, de Puente-Genil (Córdoba).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia de D. Fernando Mariscal García, que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios suplentes en ejercicio, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año 1920; debiendo los solicitantes presentar sus instancias, documentadas, conforme al Real decreto de 10 de Abril de 1871, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de Aguilar de la Frontera, dentro del término de treinta días, a contar desde el que aparezca inserto el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Puente-Genil a 26 de Noviembre de 1930.—El Juez, Carlos Delgado y Delgado.—El Secretario, Juan Aguilar.

JO—12891

TORREDELCAMPO

Don Adolfo López Jiménez, Licenciado en Derecho, Juez municipal de Torredelcampo, provincia de Jaén.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por orden de la Superioridad a turno libre, se anuncia por el presente concurso para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en este Juzgado municipal sus instancias los aspirantes a dicho cargo, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871; debiendo acompañarse a las mismas los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento, expedida por el encargado del Registro civil.

2.º Certificado de buena conducta moral, expedido por el Alcalde de la residencia del interesado.

3.º Certificado de antecedentes penales.

4.º Certificación de examen y aprobación que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros documentos que justifiquen la aptitud para el desempeño del cargo.

5.º Los que estimen convenientes los interesados al objeto de demostrar los mayores méritos y preferencias.

Se hace constar que la persona a quien la Superioridad nombre para el cargo, no percibirá más emolumentos que los que al mismo se le señalen por el vigente Arancel.

Dado en Torredelcampo (Jaén) a 17 de Noviembre de 1930.—El Juez, Adolfo López.—P. S. M., el Secretario suplente, A. Padilla.

JO—12838